



Creación y organización escuela de superficie para
Oficiales y Suboficiales

Alberto Sandoval Solano
Álvaro Campos Castañeda
Mario Pérez Gutierrez

Trabajo de grado para optar al título profesional:
Curso de Altos Estudios Militares (CAEM)

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Bogotá D.C., Colombia

5218p.

TE06
198:

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ARMADA NACIONAL

15
2 libros

CREACION Y ORGANIZACION ESCUELA DE SUPERFICIE
PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES

- PROYECTO -

Elaborado por los Alumnos Navales
Curso de Altos Estudios Militares

1.984

- CNES ALBERTO SANDOVAL SOLANO
- CNES ALVARO CAMPOS CASTAÑEDA
- CNES MARIO PEREZ GUTIERREZ

torial y pérdida por consiguiente de la capacidad combativa de las Unidades.

I - INTRODUCCION

Así mismo, debido a la alta y avanzada tecnología Naval actual y perspectivas del futuro, debe buscarse la ampliación constante de los conocimientos de los hom-

1. Antecedentes

Los buques de guerra, a un menor costo y con la máxima seguridad de que permanecerán y serán siempre usados en el manejo y operación de las Unidades Navales.

Las tripulaciones de las Unidades a Flote de una Armada, no pueden practicar su profesión a plenitud sino en tiempo de guerra; por esta razón, en caso de tensiones o conflictos, es muy difícil que se encuentren en un poco tiempo en capacidad de ser movilizadas, puedan recibir misiones de máxima responsabilidad y estén capacitadas para enfrentar situaciones complejas y cambiantes; pues está comprobado que la experiencia de abordaje en tiempo de paz es insuficiente.

El alto costo de los equipos y sistemas instalados a bordo para la operación de las Unidades de Superficie, no permite, por razones obvias, utilizarlos en la enseñanza y entrenamiento de nuevos Oficiales y Suboficiales, que apenas ingresan al ejercicio de la profesión. Su costo y sofisticados adelantos navales; Por otra parte, el elevado precio y relativa escasez de los combustibles dificulta enormemente la operación constante de las Unidades en el mar en tiempo de paz, en causa por la cual el conocimiento, familiaridad y buena operación de los buques se afecta sustancialmente, tornándose ello, a la postre, en el deterioro del ma-

terial y pérdida por consiguiente de la capacidad combativa de las Unidades.

Así mismo, debido a la alta y avanzada tecnología Naval actual y perspectivas del futuro, debe buscarse la ampliación constante de los conocimientos de los hombres que tripulan los buques de guerra, a un menor costo y con la máxima seguridad de que permanecerán y serán siempre idóneos en el manejo y operación de las modernas Unidades Navales.

Consecuentemente, a través de los tiempos, las Armadas se han preocupado por la creación y desarrollo de Centros de Instrucción y Entrenamiento en tierra, con gran valor didáctico y práctico, que permitan la adquisición de los conocimientos y experiencias necesarias en tiempo de paz, que suponga a su vez un ahorro importante que permita adelantar una enseñanza y entrenamiento que llevados a cabo en operaciones reales, supondría costos elevadísimos.

La Armada Colombiana cuenta en la actualidad con buenas Escuelas para la formación básica de Oficiales y Suboficiales, Escuela de Submarinos para Oficiales y Suboficiales, Escuela de Buceo y Salvamento para Oficiales y Suboficiales, Escuela de Comandos Anfibios para Oficiales y Suboficiales, así como también un Centro de Capacitación para Oceanógrafos, Hidrógrafos e Investigación Oceanográfica, pero falla lamentablemente en la capacitación de los hombres de superficie, tanto en el rango de Oficiales como de Suboficiales.

2. Necesidad

Teniendo en cuenta los antecedentes enumerados, la in-

Sin embargo, existe actualmente un Centro de Entrenamiento en la Fuerza Naval del Atlántico, que cumple funciones básicas de refresco periódico, de conocimientos para Oficiales y Suboficiales de las tripulaciones de las Unidades a Flote, pero que, debido al crecimiento y tecnificación de la Armada, con la adquisición de nuevas y modernas Unidades de Superficie, hace que este Centro de Entrenamiento, sea insuficiente para suplir las crecientes necesidades de entrenamiento y preparación de las nuevas tripulaciones de superficie.

Las nuevas y modernas Unidades de Superficie adquiridas con sistemas y equipos sofisticados, exige optimizar el entrenamiento en tierra de las tripulaciones venideras, en una forma lógica y ordenada para obtener un máximo rendimiento y conservación de éstas y evitar, por falta de un entrenamiento periódico y bien dirigido, que se sigan cometiendo errores de doctrina, mantenimiento, operación, control del buque, procedimientos, etc., los cuales afectan la capacidad combativa de la Flota.

Ha existido una falta de continuidad en la preparación y entrenamiento de las tripulaciones de las Unidades de la Armada, debido a una falta de programas de instrucción, organización a fondo de una entidad de enseñanza y entrenamiento, presupuesto adecuado para funcionamiento y conciencia de la importancia y necesidad de este servicio.

2. Necesidad

Teniendo en cuenta los antecedentes enumerados, la in--

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

capacidad real para resolverlos con la organización y medios actuales, las continuas fallas en la operación de las Unidades a Flote de Superficie, especialmente en Navegación y Control del Buque, en el C.I.C. en Comunicaciones, en Electrónica, en Marinería y Maniobra, en Armamento en Propulsión, en Electricidad y en Control de Averías, se hace indispensable que la conducción del entrenamiento en tierra para las tripulaciones sea óptima y para ello es necesario la creación y organización de una Escuela de Superficie para Oficiales y Suboficiales, que suplan necesidades de enseñanza y entrenamiento presentes y futuras.

3. Conclusión

Crear y organizar una Escuela de Superficie para Oficiales y Suboficiales capaz de programar y desarrollar una enseñanza y entrenamiento lo suficientemente organizado, continuo y eficaz, para corregir las actuales deficiencias en la operación y mantenimiento de las Unidades de Superficie, preparar futuras tripulaciones para las Unidades actuales, entrenar Oficiales en la toma de decisiones en los diferentes niveles y garantizar un eficiente desempeño del hombre en el mar, para así aumentar la capacidad combativa de las Unidades de Superficie de la Armada Nacional.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

ARMADA NACIONAL

CAPITULO I

GENERALIDADES

ART. 1.1 ESCUELA DE SUPERFICIE

La Escuela de Superficie es la Entidad encargada de proporcionar entrenamiento al personal designado por la Armada para tripular las Unidades de Superficie, capacitándolo para desempeñar las tareas propias de este tipo de buques y otorgándole al término del entrenamiento básico, el Distintivo de la Especialidad.

II - PROYECTO DE ORGANIZACION

ART. 1.2 MISION PRINCIPAL
- ESCUELA DE SUPERFICIE -

Capacitar al personal de Oficiales y Suboficiales que formen parte de los Cursos Básicos, en todos los aspectos relacionados con la especialidad, con el propósito de entregar a las Unidades personal idóneo y calificado que utilice racionalmente los medios de abordaje.

ART. 1.3 MISIONES SECUNDARIAS

- a. Planear, ejecutar y evaluar cursos de refresco y actualización en tierra, necesarios para mantener al personal de las Unidades de Superficie en el máximo grado de alistamiento.

- b. Planear, ejecutar y evaluar ejercicios de entrenamiento en el mar que permitan unificar doctrinas y procedimientos operati-

CAPITULO I

GENERALIDADES

de la Armada.

- c. Planear y proponer al Mando Naval la ac-

ART. 1.1 ESCUELA DE SUPERFICIE

La Escuela de Superficie es la Entidad encargada de proporcionar entrenamiento al personal designado por la Armada para tripular las Unidades de Superficie, capacitándolo para desempeñar las tareas propias de este tipo de buques y otorgándole al término del entrenamiento básico, el Distintivo de la Especialidad.

ART. 1.2 MISION PRINCIPAL

Capacitar al personal de Oficiales y Suboficiales que formen parte de los Cursos Básicos, en todos los aspectos relacionados con la especialidad, con el propósito de entregar a las Unidades personal idóneo y calificado que utilice racionalmente los medios de abordó.

ART. 1.3 MISIONES SECUNDARIAS

- a. Planear, ejecutar y evaluar cursos de refresco y actualización en tierra, necesarios para mantener al personal de las Unidades de Superficie en el máximo grado de alistamiento.
- Reducir las fallas de las Unidades causadas por la deficiente operación de los equipos y sistemas de abordó.

- b. Planear, ejecutar y evaluar ejercicios de entrenamiento en el mar que permitan unificar doctrinas y procedimientos operativos en todas las Unidades de Superficie de la Armada.
- c. Planear y proponer al Mando Naval la actualización y modernización constante de la Escuela de Superficie con el fin de que ésta se mantenga actualizada de acuerdo con las necesidades de las Unidades de Superficie y la tecnología naval.
- c. Preparar y mantener un personal de Instructores capacitado y eficiente que permita garantizar la óptima calidad del entrenamiento.

ART. 1.4 OBJETIVOS

- a. Mejorar el nivel de entrenamiento del personal de la especialidad de Superficie de la Escuela.
- b. Mantener un alto grado de alistamiento para el combate en las Unidades de la Flota y calidad del entrenamiento.
- c. Proveer apoyo directo en la ejecución de las Operaciones Tácticas en las que participen Unidades de varios tipos mediante equipos de entrenamiento en el mar.
- d. Unificar las doctrinas de combate.
- e. Reducir las fallas de las Unidades causadas por la deficiente operación de los equipos y sistemas de abordó.

ART. 1.5

DEPENDENCIA

Del Comando en Jefe de la Armada.

(Fig. 1)

- f. Disminuir los costos del entrenamiento en el mar mediante el uso de simuladores que permitan reproducir las situaciones que puedan presentarse en operaciones reales.
- g. Facilitar la ejecución de Juegos de Guerra Navales, para comprobación y optimización de planes.
- h. Mantener actualizados los medios y ayudas a la instrucción de la Escuela de Superficie, de acuerdo a las necesidades de la Armada y a los adelantos tecnológicos de la Guerra Naval.
- i. Mantener permanente coordinación con la Escuela Naval "Almirante Padilla", Base de Entrenamiento Naval ARC. "Barranquilla" y los Comandos Operativos, que permitan establecer las necesidades de entrenamiento de la Escuela de Superficie, los pre-requisitos del personal y la necesaria retro-alimentación para el diseño de los planes y programas de la Escuela.
- j. Mantener estricto control sobre la eficiencia y calidad del entrenamiento.

COMANDO BASE NAVAL
ARC. BOLIVAR

CONSEJO
DE SUPERFICIE

DESUP
DE SUPERFICIE

CONSEJO
ACADEMICO

DIVISION DE
PLANIFICACION Y
EVALUACION

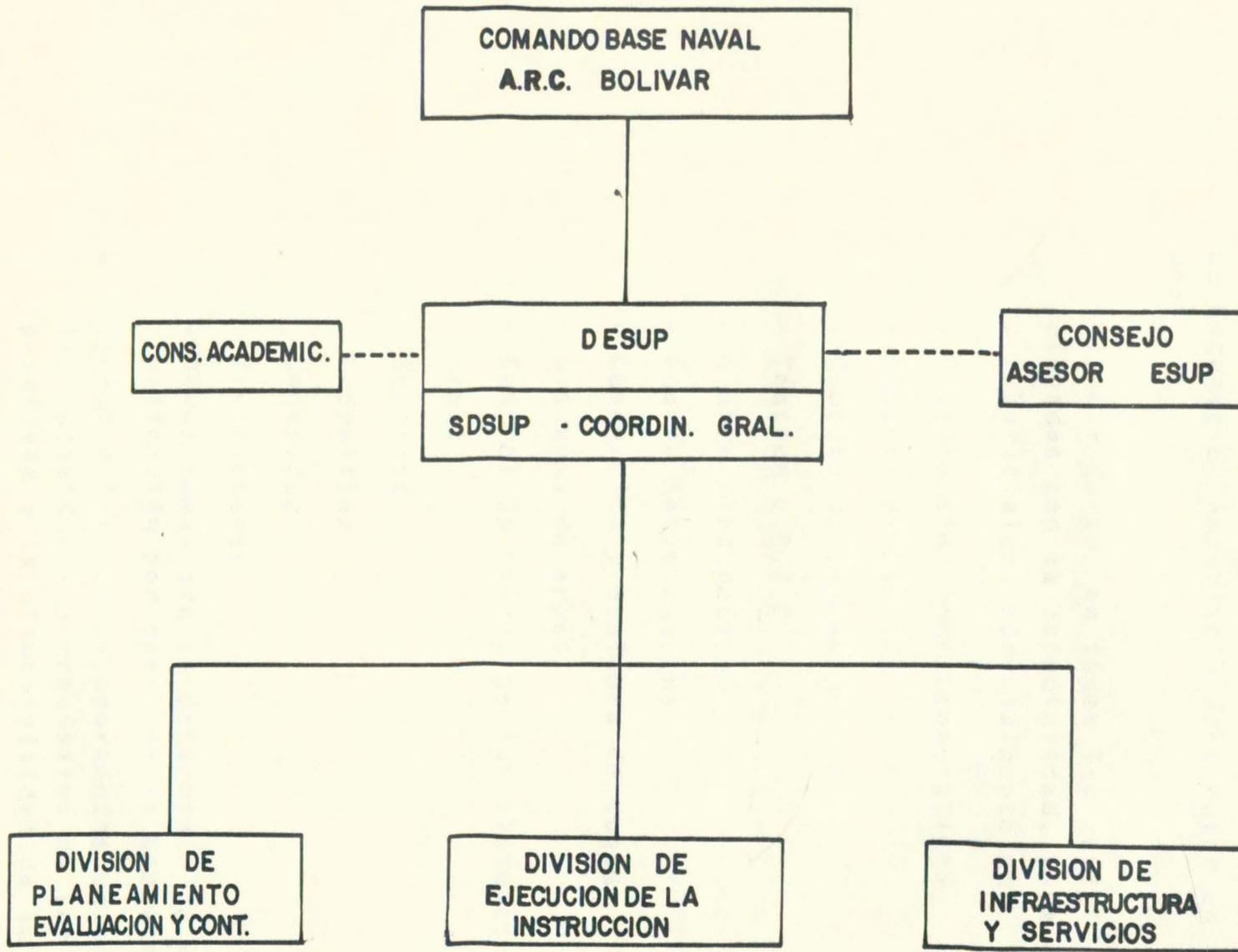
DIVISION DE
PLANIFICACION Y
EVALUACION Y CONT.

ART. 1.5

DEPENDENCIA ORGANICA

Del Comando de la Base Naval ARC. "Bolivar" -- (Fig. 1).

FIG. 1



6

FIG. 1

ART. 1.6 CAPACIDADES

c. Evaluar tanto al personal participante en Cursos como la calidad de la instrucción impartida.

La Escuela de Superficie debe estar en capacidad de: muebles, equipos, laboratorios, áreas de entrenamiento, vehículos, embarcaciones y de

a. Planear Cursos en todas las actividades relacionadas con la especialidad, para Oficiales y Suboficiales, especialmente en:

- Calificación como Especialista
- Control de Averías
- Combate de Incendios
- Táctica y C.I.C.
- Guerra/Electrónica
- Guerra Antisubmarina
- Conducción y maniobra de buques
- Sistemas de armas
- Control de fallas de los sistemas de:
 - Armas
 - Sensores
 - Propulsión
 - Seguridad
- Instructores
- Otros temas que se determinen de necesaria aplicación por parte de la Escuela.

b. Ejecutar los Cursos programados de acuerdo con las necesidades y requisitos de las Fuerzas Operativas y la disponibilidad de la Escuela.

- c. Evaluar tanto al personal participante en los Cursos como la calidad de la instrucción impartida.
- d. Administrar y mantener operacionales los muebles, equipos, laboratorios, áreas de entrenamiento, vehículos, embarcaciones y demás bienes que sean asignados a la Escuela.
- e. Para Administrar los fondos y partidas presupuestales asignadas para funcionamiento de la Escuela, utilizando los mecanismos administrativos de la Base Naval ARC "Bolívar".
- (a) - Un Director
 - (b) - Un Subdirector - Coordinador General
 - (c) - Una Subdivisión de la Instrucción - División de Infraestructura y Servicios
 - (d) - Un Consejo Asesor
 - (e) - Un Consejo Académico

Las relaciones jerárquicas y canales de comunicación se muestran en la Fig. 2.

- ART. 2.2 Todo el personal asignado permanentemente a la Escuela se involucrará dentro de la Organización descrita anteriormente, manteniendo y observando las relaciones jerárquicas establecidas.
- ART. 2.3 El personal de Instructores y Alumnos que no es-

CAPITULO II

ORGANIZACION INTERNA DE LA ESCUELA

ART. 2.1

Para el cumplimiento de la misión principal y - las misiones secundarias, la Escuela de Superficie estará estructurada en la siguiente forma:

- (a) - Un Director
- (b) - Un Subdirector - Coordinador General
- (c) - Tres (3) divisiones fundamentales:
 - División de Planeamiento, Evaluación y Control
 - División de Ejecución de la Instrucción
 - División de Infraestructura y Servicios
- (d) - Un Consejo Asesor
- (e) - Un Consejo Académico

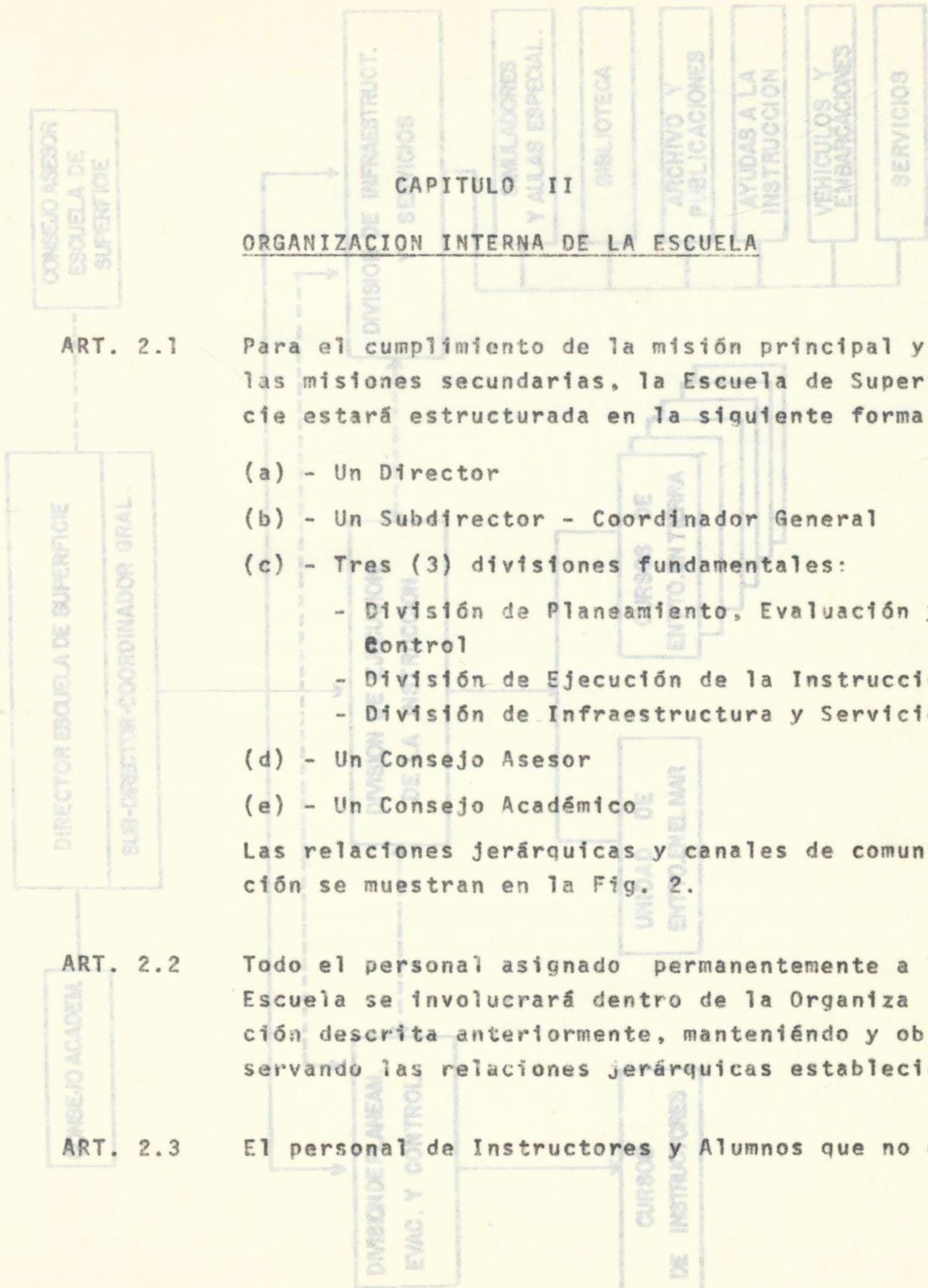
Las relaciones jerárquicas y canales de comunicación se muestran en la Fig. 2.

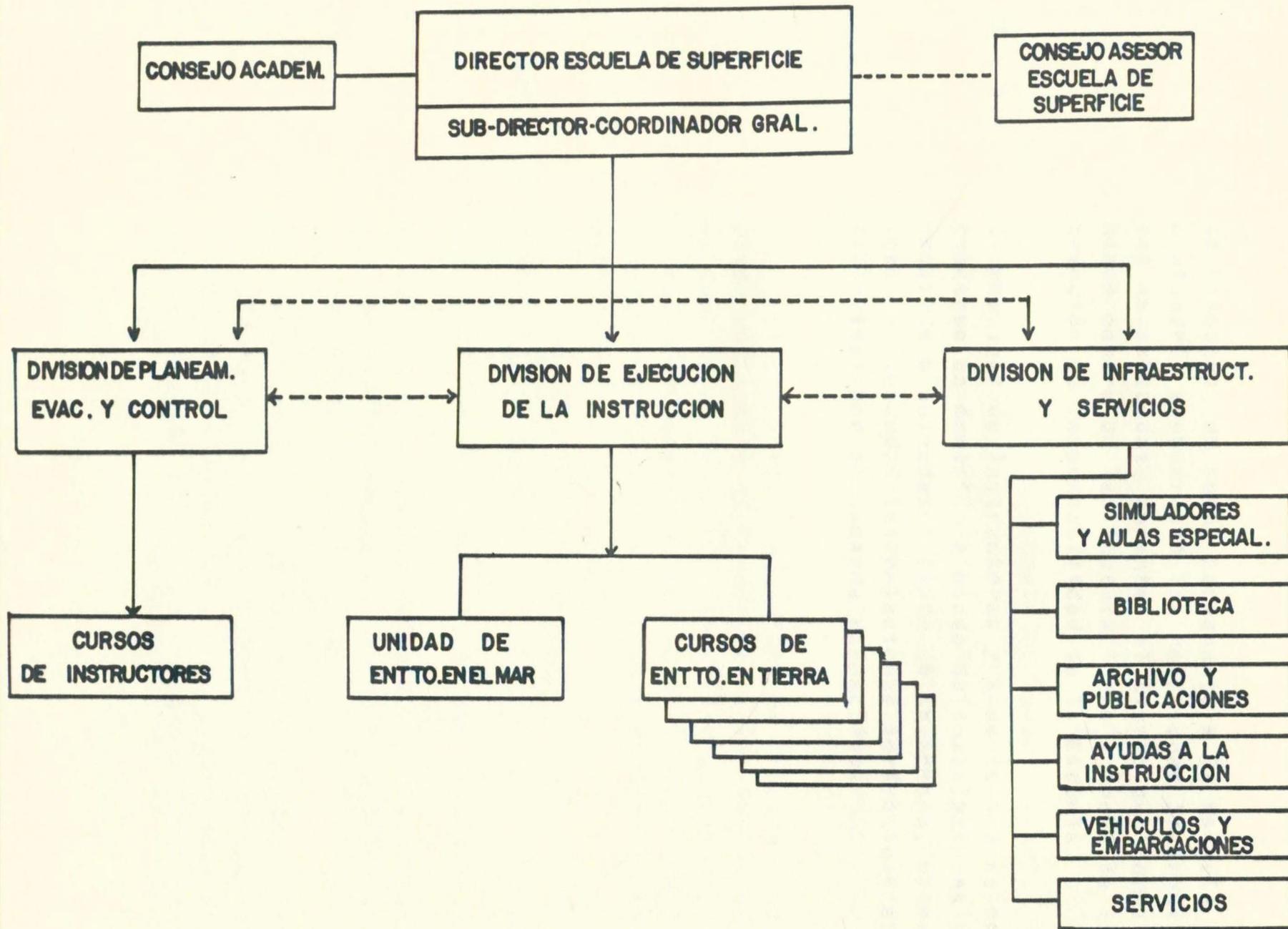
ART. 2.2

Todo el personal asignado permanentemente a la Escuela se involucrará dentro de la Organización descrita anteriormente, manteniéndolo y observando las relaciones jerárquicas establecidas.

ART. 2.3

El personal de Instructores y Alumnos que no es-





36783

FIG. 2

té asignado en forma permanente a la Escuela - mantendrá y observará las relaciones jerárquicas establecidas, durante el tiempo que permanezca dentro de las instalaciones o áreas de instrucción de responsabilidad de la Escuela.

ART. 3.1
ART. 2.4

La Dirección de la Escuela de Superficie estará - El personal de Instructores y Alumnos que se encuentren en comisión a bordo de instalaciones terrestres o unidades ca flote de la Armada, observará y mantendrá las relaciones jerárquicas establecidas por el Comando respectivo.

El Subdirector será un Capitán de Fragata o Capitán de Corbeta de Superficie seleccionado por el Comando de la Armada. Será el Ejecutivo y Coordinador general de las actividades de la Escuela, y reemplazará al Director durante su ausencia.

ART. 3.2

FUNCIONES DEL DIRECTOR

- Las funciones del Director son las siguientes:
- a. Dirigir las labores de la Escuela en forma tal que se obtenga el óptimo cumplimiento de las misiones encomendadas.
 - b. Hacer cumplir la política general de entrenamiento de la Armada Nacional y supervigilar el desarrollo de los planes y programas de instrucción elaborados en base a dicha política.

CAPITULO III
Comando de la Armada por con - ducto del Comandante de la Base Naval ARC.

DIRECCION DE LA ESCUELA DE SUPERFICIE

ART. 3.1 La Dirección de la Escuela de Superficie estará compuesta por un Director y un Subdirector. El Director será un Capitán de Navío de Superficie que por su experiencia y capacitación profesional sea seleccionado por el Comando de la Armada. Será el responsable directo del funcionamiento de la Escuela. El Subdirector será un Capitán de Fragata o Capitán de Corbeta de Superficie seleccionado por el Comando de la Armada. Será el Ejecutivo y Coordinador general de las actividades de la Escuela, y reemplazará al Director durante su ausencia.

ART. 3.2 FUNCIONES DEL DIRECTOR
Las funciones del Director son las siguientes:

- a. Dirigir las labores de la Escuela en forma tal que se obtenga el óptimo cumplimiento de las misiones encomendadas.
- b. Hacer cumplir la política general de entrenamiento de la Armada Nacional y supervigilar el desarrollo de los planes y programas de instrucción elaborados en base a dicha política.

- c. Presentar al Comando de la Armada por conducto del Comandante de la Base Naval ARC. "Bolívar", las necesidades de personal, materiales y fondos presupuestales que requiera la Escuela de Superficie para su eficiente operación y cumplimiento de las misiones encomendadas.
- d. Administrar los fondos y recursos asignados a la Escuela.
- e. Supervigilar el cumplimiento de las funciones de las diferentes Divisiones de la Escuela, de acuerdo a la organización establecida.
- f. Aprobar los informes, programas académicos, proyectos, publicaciones y procedimientos--elaborados en la Escuela en desarrollo de

ART. 3.3.

ATRIBUCIONES los planes de entrenamiento.

- g. Proponer al Comando de la Armada por conducto del Comandante de la Base Naval ARC. "Bolívar", las reformas en la organización interna de la Escuela.
- h. Coordinar las relaciones entre la Escuela de Superficie y las Unidades Operativas, durante el planeamiento y ejecución de programas de entrenamiento a bordo.
- i. Coordinar con las Entidades y Unidades de la Armada el apoyo docente que requiera la Escuela de Superficie para desarrollo de programas y planes especiales de entrenamiento.
- c. Asignar los cargos al personal nombrado para la Escuela y efectuar las modifica

- j. Supervisar los servicios de Ingeniería que se presten a la Escuela por personal orgánico de la Armada o por Consultores o Asesores externos.
- k. Asesorar a los Comandos Superiores que así lo requieran, en todos los aspectos relacionados con la mejor capacitación del personal que tripula y opera las Unidades de Superficie.

ART. 3.4

- l. Mantener operativo y coordinado un programa de recreación y bienestar para mantener la moral del personal de la Escuela en el más alto grado.
- m. Todas las demás funciones que establezca el Mando Superior.

ART. 3.3. ATRIBUCIONES

Para el eficiente desempeño de sus funciones,-- el Director de la Escuela tendrá las siguientes atribuciones:

- a. Las que establecen los Reglamentos para el cargo de Comandante de Unidad Mayor; - en los aspectos disciplinarios y administrativos.
- b. Dirigirse a todos los Organismos de la Armada, en aspectos de coordinación para tratar los asuntos relacionados con en --

ART. 3.5

ATRIBUCIONES SUBDIRECTOR

- c. Asignar los cargos al personal nombrado para la Escuela y efectuar las modifica -

ciones de personal que considere necesarias para el eficiente desempeño de la misma, en los aspectos disciplinarios y --

- d. Aprobar las modificaciones de los planes y programas académicos. delegue el Direc --
- e. Dictar las políticas, sobre moral, bienestar y disciplina a seguir por todo el personal de la Escuela.

ART. 3.4 FUNCIONES DEL SUBDIRECTOR

- a. Reemplazar al Director durante sus ausencias, ejerciendo las funciones correspondientes.
- b. Actuar como Ejecutivo y Coordinador general de todas las actividades de la Escuela
- c. Responder por la moral, bienestar y disciplina de todo el personal de la Escuela.
- d. Actuar como Asesor del Director en todas las actividades que así lo requieran.
- e. Actuar como Fiscal de los aspectos administrativos de la Escuela.
- f. Responder por todos los aspectos de Régimen Interno.
- g. Todas las demás funciones que establezca el Mando Superior.

ART. 3.5 ATRIBUCIONES DEL SUBDIRECTOR

- a. Las que establecen los Reglamentos para --

el cargo de Segundo Comandante de Unidad - Mayor, en los aspectos disciplinarios y -- administrativos.

CAPITULO IV

b. Todas las demás que le delegue el Direc -- tor.

DIVISION DE PLANEAMIENTO, EVALUACION Y CONTROL

ART. 4.1 La División de Planeamiento, Evaluación y Control será responsable de la eficiencia y efectividad de los programas de instrucción de la Escuela de Superficie y estará compuesta por:

- Un Capitán de Corbeta de Superficie Jefe de División.
- Un Teniente de Navío de Superficie Oficial de Planeación
- Un Teniente de Navío de Superficie Oficial Evaluador
- Un Especialista del primer grupo Asesor de Programas
- Personal Administrativo Auxiliar, de acuerdo a necesidades.

ART. 4.2 JEFE DE LA DIVISION DE PLANEAMIENTO, EVALUACION Y CONTROL.

Es el principal Asesor del Director de la Escue-

la en los aspectos de instrucción y tiene co -
mo funciones principales controlar e informar -
al Director, Subdirector, y Jefes de División -
las novedades y recomendaciones sobre:

CAPITULO IV

- Desarrollo y revisión de programas

DIVISION DE PLANEAMIENTO, EVALUACION Y CONTROL

- Evaluación de alumnos e instructores
- Documentos para diseño de programas
- Revisión de guías para instructores

ART. 4.1 La División de Planeamiento, Evaluación y Con -
trol será responsable de la eficiencia y efecti -
vidad de los programas de instrucción de la Es -
cuela de Superficie y estará compuesta por:

ART. 4.3 **DEBERES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD**

- Un Capitán de Corbeta de Superficie
Jefe de División.
- Un Teniente de Navío de Superficie
Oficial de Planeación
- Un Teniente de Navío de Superficie
Oficial Evaluador
- Un Especialista del primer grupo
Asesor de Programas
- Personal Administrativo Auxiliar, de acuerdo a
necesidades.

ART. 4.2 **JEFE DE LA DIVISION DE PLANEAMIENTO, EVALUACION -
Y CONTROL.**

Es el principal Asesor del Director de la Escue -
ra en la instrucción impartida por la Escue -

la en los aspectos de instrucción y tiene como funciones principales controlar e informar al Director, Subdirector, y Jefes de División las novedades y recomendaciones sobre:

- d. - Desarrollo y revisión de programas
- Guías de estudio para alumnos
- e. - Evaluación de alumnos e instructores
- Documentos para diseño de programas
- Revisión de guías para instructores
- Monitoría de clases
- f. - Planeamiento y ejecución de cursos para instructores.

ART. 4.3

DEBERES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD

- a. Mantener el control de calidad del entrenamiento de acuerdo a los requerimientos de la Armada mediante la revisión y actualización de programas, monitoría de clases, revisión de publicaciones y ayudas a la instrucción y programas de entrenamiento de instructores de la Escuela.

ART. 4.4 OFICIAL

- b. Mantener la evaluación constante de Alumnos e Instructores a los más exigentes niveles, revisando los exámenes y pruebas, analizando los exámenes y obteniendo críticas de los mismos y pruebas de competencia que se practiquen en la Escuela.
- c. Obtener, procesar, evaluar e informar sobre las críticas internas y externas que se hagan a la instrucción impartida por la Escuela.

ART. 4.5

la de Superficie, utilizando cuestionarios, -
críticas de estudiantes e Instructores y entre-
vistas con personal calificado de las Unidades de
Superficie.

- d. Elaborar propuestas para conducir proyectos --
de evaluación del entrenamiento.
- e. Mantener coordinación horizontal con las Unida-
des para desarrollar mejoras e identificar debi-
lidades en el entrenamiento.
- e. Proponer recomendaciones para mejorar el entre-
namiento.
- g. Coordinar con los Jefes de División la revisión
de los programas vigentes, incluyendo los rela-
tivos al Curso de Instructores, para mantener -
los actualizados.
- h. Mantener planes para activar cursos de emergen-
cia en casos de movilización de la Armada.
- i. Ejercer la dirección y ejecución de los Cursos-
de Instructores.
- j. Todas las demás que le sean asignadas o delega-
das por la Dirección de la Escuela.

ART.4.4 OFICIAL DE PLANEACION

Es el Asesor de Planeación del Jefe de la Divi --
sión, para elaborar, revisar y actualizar los pro-
gramas académicos vigentes para ser ejecutados en-
la Escuela.

ART. 4.5 DEBERES, RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

APELLIDO Y NOMBRE

Expain Ochoa Carlos

- a. Coordinar el diseño de nuevos programas de instrucción con el personal que le sea asignado para tal fin.
- b. Revisar los programas, guías de instructores y alumnos, planes de lección y ayudas a la instrucción utilizadas en la ejecución de los cursos proponiendo las modificaciones que se consideren necesarias.
- c. Diseñar los formatos para análisis y control de la instrucción.
- d. Mantener un archivo completo actualizado, de la documentación utilizada en todos los cursos.
- e. Informar a los niveles superiores de la Escuela sobre las deficiencias en la documentación utilizada en todos los cursos.
- f. Elaborar los programas de entrenamiento de instructores en coordinación con el personal que le sea asignado.
- g. Proponer los requisitos de capacitación de instructores para determinar su competencia correspondientes.
- h. Mantener actualizada la presentación de Comando sobre la Escuela de Superficie, para ser presentada al personal recién llegado y en ocasiones especiales como lo determine la Dirección de la Escuela de Superficie.

ART. 4.6

OFICIAL EVALUADOR

Responde ante los niveles superiores de la Escuela de Superficie por la evaluación, análisis y estadística de los diferentes Cursos que se desarrollen en la Escuela.

ART. 4.7

DEBERES, RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

ART. 4.8

a. Mantiene el control del Banco de Exámenes y en coordinación con los instructores, prepara para las pruebas a ser desarrolladas en los diferentes Cursos.

b. Recibe las calificaciones de los Instructores, elabora y mantiene al día los cómputos de notas y prepara los cuadros para información de los Alumnos con la aprobación de la Dirección de la Escuela y el Jefe de la División.

ART. 4.9

c. Elabora los cuadros estadísticos de las actividades de la Escuela tanto de Alumnos como de Instructores.

d. Mantiene el control de horas mensuales dictadas por cada Instructor y elabora las planillas correspondientes.

e. Desarrolla métodos para procesamiento automático de datos estadísticos para facilitar la evaluación del entrenamiento y programas de la Escuela.

- f. Conduce análisis estadístico de la información de los exámenes para uso en la evaluación del entrenamiento y mejora de las pruebas de competencia.
- g. Mantiene al día los archivos individuales con los datos académicos de los Alumnos.
- h. Los demás que le sean asignados por la Dirección de la Escuela.

ART. 4.8

ASESOR DE PROGRAMAS

Es un Profesional en Ciencias de la Educación--destinado como Asesor para el diseño, desarrollo y ejecución de los Cursos de Instructores-- así como de las técnicas de instrucción, para determinar la manera más efectiva y eficiente de entrenar al personal de Superficie.

ART. 4.9

DEBERES, RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

- a. Asesorar al Director de la Escuela y al Jefe de la División de Planeación, Evaluación y Control sobre el desarrollo, mantenimiento y ejecución de los planes de entrenamiento.
- b. Revisar los programas, planes de lección, guías de alumnos e instructores, referencias bibliográficas, exámenes, ayudas a la instrucción, materiales y equipos de enseñanza, proponiendo las mejoras que considere convenientes.

- c. Mantiene coordinación con la División de Ejecución de la Instrucción para mantenerse informado del contenido, estado actual de ejecución, problemas existentes, propósito de cada Curso en todas las fases de ejecución de los mismos, informando al Jefe de la División de Planeamiento, Evaluación y Control y a la Dirección de la Escuela, de las novedades encontradas.
- d. Cuando lo disponga la Dirección de la Escuela o el Jefe de División, asesorar al personal asignado para diseñar nuevos programas, en la revisión de antecedentes, coordinación, redacción, determinación de documentación de referencia, ayudas a la instrucción y demás aspectos educativos que se requirieran para su ejecución eficiente.
- e. Asesorar en la definición de requisitos que deben tener los Instructores, en la evaluación de los mismos y en el desarrollo de técnicas de evaluación de personal.
- f. Asesorar a los Alumnos e Instructores en la solución de problemas personales relacionados con el entrenamiento, de tal manera que puedan alcanzar las notas académicas y vocacionales diseñadas para un programa específico.

Oficiales y Suboficiales acuerdo necesidades,
Instructores.

CAPITULO V

ART. 5.2

JEFE DE LA DIVISION DE EJECUCION DE LA INSTRUCCION

ART. 5.1

La División de Ejecución de la Instrucción es la responsable de preparar al personal de Alumnos para que se desempeñen abordo, con propiedad y confianza, en los deberes propios, característicos de las Unidades de Superficie. El entrenamiento debe enfatizar el trabajo por Divisiones y Departamentos y la interdependencia e interacción de los sistemas de abordo incluyéndolo conceptos operacionales, guardias de cubierta e ingeniería en puerto y en el mar de acuerdo con los Reglamentos y políticas navales. Algunos de estos Cursos están diseñados para calificar a los Alumnos como Oficiales y Suboficiales en la especialidad de Superficie. La División estará integrada por:

- Capitán de Corbeta de Superficie
Jefe de la División
- Capitán de Corbeta o Teniente de Navío
Jefe de Unidad, de Entrenamiento en el mar
- Oficiales o Suboficiales Instructores de Superficie, de acuerdo a los Cursos en ejecución.
- Jefes de Cursos de entrenamiento en tierra.

Los Cursos.

- Oficiales y Suboficiales acuerdo necesidades.

d. Asignar el personal bajo su mando para que desempeñe las funciones de Curso, Instructor o miembro del Equipo de Entrenamiento en el mar.

ART. 5.2 JEFE DE LA DIVISION DE EJECUCION DE LA INSTRUCCION

Es el principal ejecutor de los planes de instrucción y tiene como función principal la supervisión de todos los aspectos académicos de la Escuela de Superficie. Responde ante el Director de la Escuela por el correcto funcionamiento y el cumplimiento de la misión encomendada a su División.

Es el principal ejecutor de los planes de instrucción y tiene como función principal la supervisión de todos los aspectos académicos de la Escuela de Superficie. Responde ante el Director de la Escuela por el correcto funcionamiento y el cumplimiento de la misión encomendada a su División.

ART. 5.3 DEBERES, RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

a. Ejecutar los planes de entrenamiento, verificando que la instrucción se ciba a los programas académicos y se dicte con el mínimo de contratiempos.

b. Revisar periódicamente los programas y métodos de instrucción, así como las ayudas, coordinando y proponiendo su actualización con las demás Divisiones o recomendando la acción correctiva a la Dirección de la Escuela.

c. Promulgar las órdenes e instrucciones necesarias para la eficiente administración de los Cursos.

ART. 5.4 UNIDAD DE ENTRENAMIENTO EN EL MAR

- d. Asignar el personal bajo su mando para que se desempeñe como Jefe de Curso, Instructor o miembro del Equipo de Entrenamiento en el mar.
- e. Ejercer monitoría sobre Instructores y Alumnos para ayudar en la evaluación de la instrucción impartida por la Escuela.
- f. Verificar que los planes de lección, trabajos prácticos, material y procedimientos de exámenes, sean consistentes con los programas vigentes.
- g. Coordinar con la División de Planeación la optimización de los programas académicos.

ART. 5.5

VERIFICAR EL ENVÍO OPORTUNO DE LAS CALIFICACIONES Y EVALUACIONES DE INSTRUCTORES Y ALUMNOS A LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL.

i. Mantener informada a la Dirección de la Escuela de las capacidades de su División, para cumplir las misiones asignadas.

ART. 5.6

MANTENER ESTABLECIDAS NÓRMAS DE DESEMPEÑO Y CONDUCTA PARA INSTRUCTORES Y ALUMNOS, HACIENDO RECOMENDACIONES A TRAVÉS DE LA CADENA DE MANDO SOBRE EL OTORGAMIENTO DE PREMIOS, DISTINCIONES O SANCIONES PARA EL PERSONAL BAJO SU MANDO.

k. Todas las demás que le sean asignadas por la Dirección de la Escuela.

ART. 5.4 UNIDAD DE ENTRENAMIENTO EN EL MAR componentes de la Unidad de Entrenamiento y recibir - Esta organización de la División de Ejecución de la Instrucción, tendrá carácter temporal o permanente de acuerdo a la disponibilidad de personal y lo dispuesto por la Dirección de la Escuela de Superficie. Tiene como objetivo el ayudar a las Unidades de Superficie en el entrenamiento práctico en el mar, unificar doctrinas y procedimientos operacionales entre Unidades del mismo tipo y asesorar a los Comandos Operativos en la evaluación del nivel de alistamiento para el combate de sus Unidades.

ART. 5.5 JEFE DE LA UNIDAD DE ENTRENAMIENTO EN EL MAR
 Cargo permanente o temporal que desempeñará el Oficial nombrado para tal fin, quien ejercerá el mando sobre los miembros de la Unidad, durante periodos específicos de entrenamiento a bordo de un buque, determinados por la Dirección de la Escuela.

ART. 5.6 DEBERES, RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD designadas por la Dirección de la Escuela de Superficie.

a. Coordinar con el Comandante de la Unidad, la ejecución estricta de los programas de entrenamiento de acuerdo a las instrucciones recibidas de la Dirección de la Escuela.

ART. 5.7 JEFES DE CURSOS DE ENTRENAMIENTO Son cursos que integran uno de los Cursos, tanto en lo que se refiere a actividades académicas como al comportamiento militar y personal de-

ART. 5.6

- b. Supervisar el desempeño de los componentes de la Unidad de Entrenamiento y recibir los informes que cada uno de ellos debe -- rendirle al término de cada período de ins -- trucción.
- cc. Elaborar las recomendaciones para el Coman -- do del buque al finalizar cada fase o pe -- ríodo de entrenamiento.
- d. Efectuar las reuniones de crítica abordo -- del buque donde se efectúe el entrenamien -- to, coordinando con el Comando del mismo, -- la asistencia del personal interesado, lu -- gar y hora de reunión. La crítica estará -- basada sobre los informes escritos elabora -- dos por los Instructores respectivos.
- e. Elaborar un informe final de la instruc -- ción para la Dirección de la Escuela de -- Superficie, con copia para la División de -- Planeamiento, Evaluación y Control al com -- pletarse el programa de entrenamiento abor -- do, incluyéndo recomendaciones para optimi -- zación de los programas.
- f. Todas las demás que le sean asignadas por la Dirección de la Escuela de Superficie.

ART. 5.7 JEFES DE CURSOS DE ENTRENAMIENTO EN TIERRA

Son Oficiales o Suboficiales encargados del personal que integra uno de los Cursos, tanto en lo que se refiere a actividades académicas como al comportamiento militar y personal de

cada uno de ellos. Deben pertenecer a la Plan
ta de la Escuela de Superficie.

ART. 5.8

DEBERES, RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

a. Supervisar la ejecución del programa --
de entrenamiento del curso respectivo--
verificando que sea dictado en forma e
ficiente y sin pérdidas de tiempo.

ART. 5.9

b. Verificar el desempeño de Instructores --
y Alumnos, tomando acción correctiva --
de acuerdo al nivel correspondiente con
el propósito de obtener los mejores re
sultados para la Institución.

ART. 5.10

c. Dar asesoría y consejo en forma perso-
nal a aquéllos alumnos que la solici -
ten o cuyo desempeño académico o compor
tamiento individual hagan necesaria su
intervención. En los aspectos académi-
cos puede coordinar en forma directa
con el Departamento de Planeación, Eva
luación y Control - Asesor de Progra -
mas.

d. Ejerce el mando sobre los integrantes--
del Curso. En caso de que el Jefe de --
Curso no pueda desempeñarse como Auto -
ridad Calificadora, elaborará los con -
ceptos que servirán de base para el Fo-
lio de Vida y los entregará semanalmen-
te a la Autoridad Calificadora, desig-
nada por la Dirección de la Escuela.

conformidad con los Reglamentos y polí-
ticas de la Escuela.

- e. **Elabora los informes finales del Curso, incluyendo recomendaciones para optimizar los programas o el desempeño de los Alumnos.**
- f. **Todas las demás que le sean asignadas por la Dirección de la Escuela.**

ART. 5.9

INSTRUCCIONES

Son los Oficiales o Suboficiales encargados de dictar una o más materias académicas, teóricas o prácticas contempladas en los programas de entrenamiento vigentes y que pueden pertenecer o no, a la Planta de la Escuela de Superficie.

ART. 5.10

DEBERES, RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

- a. **Una vez designado como Instructor, debe recibir los programas detallados y actualizados, verificarlos cuidadosamente y revisar las ayudas y materiales necesarios para llevarlos a cabo eficientemente.**
- b. **Preparar los planes de lección de acuerdo a las políticas de la Escuela en forma tal que se obtengan los mejores resultados con el grupo de Alumnos.**
- c. **Elaborar las pruebas, ejercicios prácticos y exámenes que permitan la correcta evaluación de los Alumnos de conformidad con los Reglamentos y políticas de la Escuela.**

- d. Observar y calificar a los Alumnos en su de
sempaño en los simuladores, aulas especiali-
zadas, pruebas, ejercicios, tareas y traba-
jos prácticos, elaborando los informes res-
pectivos.
- e. Responder por la conducta y decoro de los--
Alumnos durante el período de clases.
- f. Promover y mantener el interés, mística, --
buen carácter y profesionalismo de los a --
lumnos durante el período de clases.
- g. Servir como ejemplo a los Alumnos por su --
profesionalismo y espíritu naval.
- h. Aconsejar a los alumnos que considere nece-
sario con el fin de mejorar su desempeño a-
cadémico o comportamiento personal.
- i. Cumplir los horarios en forma estricta y -
elaborar los informes en forma oportuna pa-
ra asegurar el cumplimiento de la misión en
comendada.
- j. Todos los demás que le sean asignados por -
la Dirección de la Escuela de Superficie.

ART. 6.1

JEFE DE LA DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVI-
CIOS.

ART. 5.2

Es el Asesor Logístico del Director de la Escue

la de Superficie y tiene como principales funciones proveer el apoyo material y logístico para desarrollar los programas de entrenamiento. Es el responsable por el funcionamiento de la DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS su actividad en la identificación, ejecución y optimización del sistema de apoyo a los programas de entrenamiento. Además será responsable por el cuidado, mantenimiento y operación de las instalaciones físicas, materiales y equipos de la Escuela.

CAPITULO VI

DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

ART. 6.1

Es responsable de mantener operativas y conservar todas las instalaciones físicas, materiales y equipos de la Escuela, prestando el apoyo logístico y los servicios necesarios a las demás divisiones, en forma tal, que permita el desarrollo ordenado de las actividades programadas. Estará compuesta por:

ART. 6.2

- a. Teniente de Navío directo del personal asignado
 - Jefe de División
- b. Teniente de Navío de Superficie los demás
 - Jefe de Apoyo a la Instrucción necesario para la ejecución de los Cursos y lo suministra de acuerdo a las necesidades y disponibilidades, informando de ello a la Dirección
 - Teniente de Fragata
 - Jefe de Servicios
 - Suboficial Primero de Administración
 - Almacenista
- c. Elabora los pedidos necesarios para el apoyo a los programas de entrenamiento, presentando los oportunamente a la Dirección de la Escuela para su aprobación.

ART. 6.2

JEFE DE LA DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS.

Es el Asesor Logístico del Director de la Escuela física de las instalaciones del Centro, incluyendo en ello la seguridad del material clasificado.

la de Superficie y tiene como principales funciones proveer el apoyo material y logístico para desarrollar los programas de entrenamiento. Es el responsable por el funcionamiento de la División a su cargo y deberá desplegar su actividad en la identificación, ejecución y optimización del sistema de apoyo a los programas de entrenamiento. Además será responsable del cuidado, mantenimiento y operación de las instalaciones físicas, materiales y equipos de la Escuela.

ART. 6.3

DEBERES, RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

- a. Ejerce el mando directo del personal asignado a su División.
- b. Determina, en coordinación con los demás Jefes de División el apoyo necesario para la ejecución de los Cursos y lo suministra de acuerdo a las necesidades y disponibilidades, informando de ello a la Dirección de la Escuela.
- c. Elabora los pedidos necesarios para el apoyo a los programas de entrenamiento, presentándolos oportunamente a la Dirección de la Escuela para su aprobación.
- d. Planea, coordina y monitoria la seguridad física de las instalaciones del Centro, incluyendo en ello la seguridad del material clasificado.

- e. Efectúa y coordina la elaboración de los presupuestos anuales y especiales de la Escuela, incluyendo aquéllos de construcción de edificaciones, ampliación de las existentes y todas las actividades relacionadas con el apoyo logístico.
- f. Provee los servicios de adquisiciones, recepción, almacenamiento, distribución, mantenimiento reparaciones, altas y bajas de materiales y equipos para la Escuela, utilizando el sistema logístico de la Base Naval ARC. "Boillar" y las facilidades propias de la Escuela.
- g. Mantiene los más altos estándares en la presentación física y conservación de las dependencias a su cargo.
- h. Administra los alojamientos de Oficiales y Suboficiales asignados a la Escuela.
- i. Supervisa y coordina la Biblioteca incluyendo recomendaciones sobre adquisición, distribución, almacenamiento y eliminación de libros, periódicos, informes y otros documentos que en ella se encuentren.
- j. Asigna y coordina la distribución de aulas y áreas de entrenamiento con la División de Ejecución de la Instrucción.
- k. Mantiene actualizada y operativa una Sección de Archivo y publicaciones para apoyo de los programas de la Escuela.

ART. 6.4

ART. 6.5

ART. 6.7

l.b. Suministra el apoyo de transporte terrestre, aéreo o acuático al personal del Centro, utilizando los medios propios o coordinando aquéllos de que carezca con la Base Naval ARC. "Bolívar".

m. Todas las demás que le sean asignadas por la Dirección de la Escuela de Superficie.

ART. 6.4 JEFE DE APOYO A LA INSTRUCCION

Provee la administración, mantenimiento y reparación de todas las ayudas a la Instrucción, -- áreas de entrenamiento, simuladores y aulas especiales y todos aquéllos equipos directamente involucrados en el entrenamiento del personal de la Escuela. mantenimiento de los equipos de acuerdo a las recomendaciones de los fabricantes.

ART. 6.5 DEBERES, RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

a. Administra, mantiene y responde por los registros administrativos relacionados con el inventario de la Escuela en: Ayudas a la instrucción, equipos especiales, aulas especiales, ayudas audio-visuales, áreas especiales de entrenamiento, manteniendo actualizado su historial y tomando las acciones necesarias para mantenerlos operando correctamente durante la ejecución de los programas de entrenamiento y cuidadosamente --

ART. 6.6

JEFE DE SERVICIOS

Es el principal asesor del jefe de la División, en todo lo relacionado con la prestación de servicios logísticos a la Escuela de Superficie, excepto en lo relacionado con el apoyo directo a la instrucción, que se menciona en el numeral anterior.

ART. 6.7

DEBERES

a. Responde por el mantenimiento y conservación de edificios, áreas de entrenamiento y espacios habitables a cargo de la Escuela.

- b. Coordina con la División de Ejecución de la Instrucción para verificar el estado operacional, mantenimiento y oportuna información y reparación de equipos que están siendo utilizados.
- c. Mantiene un taller de reparaciones menores y mantenimiento de equipos electrónicos de la Escuela. Las reparaciones y mantenimiento de mayor envergadura se deben coordinar con el Departamento Técnico de la Base Naval ARC. "Bolívar".
- d. Coordinar con la División de Planeamiento Evaluación y Control lo pertinente, con el fin de que se efectúe estrictamente el mantenimiento de los equipos de acuerdo a las recomendaciones de los fabricantes.
- e. Las demás que le sean asignadas por la Dirección de la Escuela de Superficie.

ART. 6.6

JEFE DE SERVICIOS

Es el principal asesor del Jefe de la División, en todo lo relacionado con la prestación de servicios logísticos a la Escuela de Superficie, excepto en lo relacionado con apoyo directo a la instrucción, que se menciona en el numeral anterior.

ART. 6.7

DEBERES, RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

- a. Responde por el mantenimiento y conservación de edificios, áreas de entrenamiento y espacios habitables a cargo de la Escuela.

- b. Coordina con la Base Naval ARC. "Bolívar" - todo lo relacionado con servicios de personal: Pago de sueldos, primas, bonificaciones especiales, control de vacaciones, licencias y permisos, servicios médicos ambulatorios, hospitalizaciones, transporte y alojamiento en dependencias que no estén asignadas directamente a la Escuela.
- cc. Supervisa y controla todo el personal auxiliar asignado a la División de Infraestructura y Servicios, ya sea de tiempo completo o en forma temporal.
- d. Elabora solicitudes de material, equipo o repuestos necesarios para el correcto funcionamiento de la Escuela en lo que le sea pertinente.
- e. Responde por el almacenamiento, control y distribución de todos los materiales, equipos y repuestos de la Escuela.
- f. Propone las modificaciones o mejoras del sistema logístico de la Escuela, para optimizar su eficiencia.
- g. Elabora los documentos legales para mantener actualizados los inventarios fiscales de la Escuela.
- h. Supervisa el manejo y distribución de la correspondencia.
- i. Conserva el registro de direcciones y teléfonos de todo el personal de la Escuela y lo mantiene actualizado en forma permanente.

- j. Todas las demás que le sean asignadas por la Dirección de la Escuela.

ORGANISMOS DE ASESORIA

ART. 7.1

CONSEJO ASESOR DE LA ESCUELA DE SUPERFICIA

El Consejo Asesor de la Escuela de Superficie tiene como función principal la de examinar los planes y programas de instrucción, coordinar los esfuerzos académicos que se hacen en ella con los de otras entidades de la Armada Nacional y recomendar al Mando Naval y a la Dirección de la Escuela de Superficie las modificaciones que se consideren pertinentes para unificar los esfuerzos de la Armada y coordinar el funcionamiento de los diferentes Institutos, en cuanto a doctrinas y procedimientos de superficie.

ART. 7.2

COMPOSICION DEL CONSEJO ASESOR

Estará compuesto por el Jefe del Departamento MI-EMR, el Director de la Escuela de Superficie, el Jefe del Estado Mayor de la FNA, el Sub Director de la Escuela Naval "Almirante Padilla", el Segundo Comandante de la Base de Entrenamiento Naval ARC. "Barranquilla", y el Director de la Escuela de Submarinos. Estará presidi

do por el Oficial más antiguo de los nombrados y actuará como Secretario el Jefe de la División de Planeación, Evaluación y Control, quien

CAPITULO VII

ORGANISMOS DE ASESORIA

ART. 7.1 **REUNIONES**
CONSEJO ASESOR DE LA ESCUELA DE SUPERFICIE

El Consejo Asesor se reunirá cada seis meses.

El Consejo Asesor de la Escuela de Superficie tiene como función principal la de estudiar los planes y programas de instrucción, comparar los esfuerzos académicos que se hacen en ella con los de otras entidades de la Armada Nacional y recomendar al Mando Naval y a la Dirección de la Escuela de Superficie las modificaciones que se consideren pertinentes, para unificar los esfuerzos de la Armada y coordinar el funcionamiento de los diferentes Institutos, en cuanto a doctrinas y procedimientos de superficie.

ART. 7.2 **COMPOSICION DEL CONSEJO ASESOR**

Estará compuesto por el Jefe del Departamento MI-EMN, el Director de la Escuela de Superficie, el Jefe del Estado Mayor de la FNA, el Sub Director de la Escuela Naval "Almirante Padilla", el Segundo Comandante de la Base de Entrenamiento Naval ARC. "Barranquilla", y el Director de la Escuela de Submarinos. Estará presidi en casos de reclamos o problemas académicos de los Alumnos.

ART. 7.2 do por el Oficial más antiguo de los nombrados y actuará como Secretario el Jefe de la División de Planeación, Evaluación y Control, quien carece de voz y voto en las deliberaciones.

ART. 7.3 REUNIONES El Consejo Asesor actuará como Secretario del Consejo. Además en casos específicos

El Consejo Asesor se reunirá cada seis meses, en los meses de Marzo y Septiembre de cada año en las instalaciones de la Escuela de Superficie. A las sesiones podrán asistir Oficiales Profesionales y Expertos como invitados, para exponer casos específicos de interés para la Armada. Dichos invitados tendrán voz, pero no voto en las decisiones del Consejo. El Consejo adoptará decisiones que serán traducidas como recomendaciones al Comando, las cuales serán tramitadas por conducto del Departamento MI-EMN. Las decisiones se adoptarán por unanimidad o por mayoría de votos.

ART. 7.4 CONSEJO ACADEMICO Secretario, por lo menos con 24

Es el organismo asesor del Director de la Escuela de Superficie en aspectos académicos, el cual deberá estudiar y analizar el desarrollo y ejecución de los programas, desempeño colectivo e individual de los Alumnos, recomendando la forma como pueden mejorarse las actividades de la Escuela y las posibles soluciones en casos de reclamos o problemas académicos de los Alumnos.

ART. 7.5 COMPOSICION DEL CONSEJO

El Consejo Académico estará compuesto por: El Director de la Escuela de Superficie, quien lo preside, el Subdirector, los Jefes de División y el Asesor de Programas quien actuará como Secretario del Consejo. Además en casos específicos pueden participar otros miembros de Planta de la Escuela o Instructores que a juicio de la Dirección, se considere necesaria su participación.

ART. 7.6 REUNIONES

a. El Consejo Académico se reunirá ordinariamente el primer Miércoles de cada mes, con el fin de estudiar y analizar la marcha de la Escuela durante el mes inmediatamente anterior. La Dirección de la Escuela determinará la agenda a considerar, la cual debe ser distribuida a los miembros del Consejo por el Secretario, por lo menos con 24 horas de anticipación a la reunión programada.

b. El Consejo se reunirá en forma extraordinaria cuando el Director de la Escuela lo considere necesario, para estudiar y analizar aspectos de importancia para la buena marcha del Instituto. Los miembros del Consejo pueden solicitar la reunión extraordinaria al Director cuando consideren que hay causas que lo justifican.

El Director será quien tome la decisión de reunir o no al Consejo en forma extraordinaria.

Las medidas disciplinarias que se deriven --

c. Las deliberaciones y decisiones del Consejo de --
 berán quedar consignadas en un Acta que deberá --
 ser aprobada y firmada por quienes participaron --
 en la reunión correspondiente. Las decisiones --
 del Consejo se traducen en recomendaciones para --
 el Director de la Escuela, que no tienen el ca --
 rácter de aceptación obligatoria. La decisión --
 final sobre cualquier problema de carácter acadé --
 mico es responsabilidad del Director de la Es --
 cuela de Superficie unicamente.

d. En casos en que se consideren situaciones espe --
 cíficas sobre Alumnos de la Escuela que tengan --
 desempeño académico por debajo de los niveles a --
 ceptables, las recomendaciones deben especificar --
 se entre : Continuación del Curso, intensifica --
 ción de horas de estudio obligatorio, repetición --
 del Curso, o retiro definitivo de la Escuela. Los --
 Alumnos deberán ser notificados personalmente --
 por el Director sobre su decisión en cada uno de --
 los casos.

e. En caso en que se consideren aspectos funciona --
 les u operativos de la Escuela, las recomenda --
 ciones deben especificarse en: revisión, modifi --
 caciones de los planes de instrucción, guías de --
 estudio para alumnos o Instructores, planes de --
 lección o de ayudas a la instrucción. El Direc --
 tor tomará la decisión y notificará personalmen --
 te al personal que deba tomar la acción corres --
 pondiente para alcanzar las metas esperadas.

III - DESARROLLO DEL PROYECTO

- f. En cualquier caso, el Director puede tomar las medidas disciplinarias que se deriven de los aspectos académicos considerados por el Consejo Académico, el cual se abstendrá de hacer recomendaciones al respecto. ARC. - "Bolívar", por considerar que ésta, como entidad clásica de apoyo logístico, es quien debe y está en capacidad de apoyar esta organización de enseñanza y entrenamiento, no sólo desde su fundación, sino hasta su completo desarrollo y posteriormente durante su funcionamiento y operación.

En esta forma, necesariamente se sustrae a la organización operativa, de una obligación que bajo todo punto de vista lógico y técnico es propia de la organización de apoyo terrestre como es una Base Naval.

Para lograr una real flexibilidad y con ello buscar facilitar una mayor adaptación a las futuras necesidades de la Armada Nacional en general y de la Fuerza Naval del Atlántico en particular, se ideó una organización que, contenga tres divisiones a saber: "Planeamiento Evaluación y Control" - "Ejecución de la Instrucción" e "Infraestructura y Servicios", con las cuales se cubre en forma general la totalidad de las necesidades académicas, funcionamiento y administración de la Escuela.

En cuanto a las necesidades inmediatas para ini -

III - DESARROLLO DEL PROYECTO

Dentro del desarrollo de este proyecto, se ha concebido la Escuela de Superficie, como un organismo dependiente del Comando de la Base Naval ARC.- la Esc "Bolívar", por considerar que ésta, como entidad - clásica de apoyo logístico, es quien debe y está - en capacidad de apoyar esta organización de enseñanza y entrenamiento, no sólo desde su fundación sino hasta su completo desarrollo y posteriormente durante su funcionamiento y operación.

En esta forma, necesariamente se sustrae a la organización operativa, de una obligación que bajo todo punto de vista lógico y técnico es propia de la organización de apoyo terrestre como es una Base Naval.

Para lograr una real flexibilidad y con ello buscar facilitar una mayor adaptación a las futuras necesidades de la Armada Nacional en general y de la Fuerza Naval del Atlántico en particular, se ideó una organización que, contempla tres divisiones a saber: "Planeamiento Evaluación y Control" - "Ejecución de la Instrucción" e "Infraestructura y Servicios", con las cuales se cubre en forma general la totalidad de las necesidades académicas, funcionamiento y administración de la Escuela.

En cuanto a las necesidades inmediatas para ini -

- Seis (6) Aulas para enseñanza teórica
- Dos (2) Aulas especializadas

ciar el desarrollo de éste proyecto, se ha considera - do que muchas de las instalaciones actuales del Centro de Entrenamiento de la Fuerza Naval del Atlántico y la Base Naval ARC "Bolívar, pueden aprovecharse en forma provisional; Pero es imperiosa la necesidad que inme - diatamente después de iniciado el funcionamiento de - la Escuela deben acometerse las obras civiles que sean necesarias para lograr la finalización total, armóni - ca y coherente, en el menor tiempo posible, de este im - portantísimo y urgente proyecto de positivas repercu - siones para el futuro operativo de la Flota de Super - ficie.

Para el correcto funcionamiento, administraciones y -- control de la Escuela de Superficie, la infraestructu - ra terrestre debe contemplar por lo menos las siguien - tes dependencias:

- Oficinas para la Dirección
- Oficinas para la Sub-Dirección
- Oficinas para Planeamiento, Evaluación y Con - trol.
- Oficinas de Ejecución de la Instrucción
- Oficinas para Infraestructura y Servicios
- Aula para Curso de Instructores
- Sala para Profesores
- Auditorio múltiple
- Instalaciones para Filmateca
- Piscina para maniobra con modelos
- Alojamientos para veinte (20) Oficiales y cin - cuenta Suboficiales
- Aulas para simulador
- Seis (6) Aulas para enseñanza teórica
- Dos (2) Aulas especializadas

- Instalación para Biblioteca

IV - RECOMENDACIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

- Instalación para ayudas a la Instrucción

1. - Áreas e instalaciones para Instrucción de -
control de incendio y control de averías.

Se ha considerado en esta primera fase la puesta en marcha de la Escuela de Superficie, aprovechando inicialmente la infraestructura existente en el Centro de Entrenamiento de la Fuerza Naval del Atlántico, con el fin de comenzar en forma inmediata el entrenamiento de los Oficiales y Suboficiales, en el menor tiempo posible para obtener el más alto grado de eficiencia en su desempeño a bordo, dentro de lo que permitan las limitaciones existentes y mientras se concluye la infraestructura planeada para la Segunda Fase.

La puesta en marcha de la Escuela en la forma descrita, será una solución inmediata a la demanda insatisfecha y numerosa que en la actualidad existe en la parte del entrenamiento del personal.

Teniendo en cuenta la consideración anterior, se ha determinado para poner en servicio las actuales instalaciones del Centro de Entrenamiento de la Fuerza, en esta primera Fase, los siguientes aspectos:

- (1) - Utilización provisional de la infraestructura existente en el actual Centro...

de Entrenamiento" de la Fuerza Naval del Atlántico

IV - RECOMENDACIONES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

ARC. "Bolívar", para comenzar y activar la nave

a. Primera Fase a Corto Plazo (Un año)

(2) - Se ha considerado en esta primera fase la puesta en marcha de la Escuela de Superficie, aprovechando inicialmente la infraestructura existente en el Centro de Entrenamiento de la Fuerza Naval del Atlántico, con el fin de comenzar en forma inmediata el entrenamiento de los Oficiales y Suboficiales, en el menor tiempo posible para obtener el más alto grado de eficiencia en su desempeño a bordo, dentro de lo que permitan las limitaciones existentes y mientras se concluye la infraestructura planeada para la Segunda Fase.

(3) - Dotación de los recursos humanos, materiales - La puesta en marcha de la Escuela en la forma descrita, será una solución inmediata a la demanda insatisfecha y numerosa que en la actualidad existe en la parte del entrenamiento del personal

(4) - Teniendo en cuenta la consideración anterior, se ha determinado para poner en servicio las actuales instalaciones del Centro de Entrenamiento de la Fuerza, en esta primera Fase, los siguientes aspectos:

(1) - Utilización provisional de la infraestructura existente en el actual "Centro

(5) - Reacondicionamiento y adaptación de modelos para maniobras de Buques.

- (1) - de Entrenamiento" de la Fuerza Naval del Atlántico y espacios disponibles de la Base Naval-ARC. "Bolívar", para comenzar y activar la nueva Organización de la "Escuela de Superficie".
- (7) - Ordenar el estudio técnico del Simulador más-
- (2) - Adaptación y ajustes necesarios para adecuar las instalaciones existentes como: Aulas, Oficinas, Servicios, Dependencias Provisionales - para combate de incendios, Aulas de Control de Averías, y aquéllas que contempla su estructura y organización iniciales, tratándo de conseguir que su adaptación permita el correcto funcionamiento de la Escuela de Superficie en el menor tiempo posible, y la aplicación inmediata del sistema de organización académico y administrativo.
- (3) - Dotación de los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para su funcionamiento. Se considera de vital importancia desde un comienzo, para iniciar esta Primera Fase, que la Escuela cuente con el personal calificado e idóneo que le permita llevar a efecto el verdadero sentido de la misión para la cual fué creada.
- (4) - Estudiar la posibilidad y conveniencia de ubicar el área de combate de incendios y control de averías en la parte sur de Manzanillo (Escuela Naval).
- (5) - Reacondicionar y complementar la Piscina y modelos para maniobras de Buques.

(6) - Alojar los primeros Cursos a bordo de Unidades desactivadas mientras se acondicionan las instalaciones propias para el efecto.

(7) - Ordenar el estudio técnico del Simulador más conveniente para la Escuela de Superficie (que deberá ser adquirido en la Segunda Fase, a mediano plazo), para lo cual se establecen los siguientes criterios:

a. Que cumpla los siguientes objetivos fundamentales:

- De alto valor didáctico, que permita desarrollar operaciones navales que, llevadas a cabo en la realidad, supone costos elevadísimos.

- Que permita la formación y entrenamiento del personal de Oficiales y Suboficiales en las técnicas modernas de combate actuales y futuras.

- Ayudar a los Comandantes y Oficiales en la toma de decisiones tácticas.

- Que se pueda realizar cualquier ejercicio o juego de guerra con equipos similares a los utilizados en la realidad.

-- Permitir investigación táctica a los Estados Mayores, combinando en una Unidad de Combate las características de cualquier de sus equipos (Radar, Sonar, Misiles, etc.) evaluando su comportamiento en la acción táctica y comparando resultados.

- Debe contemplar la flexibilidad necesaria para que, datos que sean considerados como reservados puedan ser introducidos directamente por personas designadas especialmente.

b. Que contenga el sistema, los siguientes aspectos generales:

- Contar con el número de cabinas indispensables que permitan cumplir en forma completa la Fase de adiestramiento. Se consideraran para comenzar mínimo cuatro (4) cabinas.
- Debe ser modular, con el fin de que permita incorporarle con facilidad módulos adicionales (Buques de Superficie, Submarinos, Aviones, Armas, sensores, etc.) que la Armada requiera integrar en el futuro, de acuerdo a sus necesidades.
- Sala de Instructores
- Consola para el control de Comunicaciones Tácticas.
- Equipo de Megáfono para enlace con las cabinas y otros lugares del edificio.

c. Que simule los siguientes tipos de Unidades:

- Los Buques de Guerra existentes en los posibles Teatros de Operaciones
- Buques Mercantes
- Aviones e los Misiles.

- 51
- Helicópteros Superficie y Antiaérea
 - Submarinos
 - Lanchas
 - Bases en Tierra omnidireccionales en sus distintas bandas.
 - Convoy
 - Chaff
 - Islas o Líneas de Costa

d. Sensores Simulados

- Radares y Sensores
- E.S.M. para las distintas Bandas de Emisión
- M.A.D. con posibilidades de limitar profundidad y altura
- IFF - SIF en sus cuatro (4) modalidades.
- Sonoboyas activas, pasivas, direccionales.
- Hidrófonos.

e. Armas Simuladas

- Misiles, Especificos con capacidad Buscadora, afectados de altura de vuelo y limitación de distancia.
- Cualquier tipo de misil que desee la Armada.
- Asroc y Subroc
- Torpedos, con características similares a los Misiles.

- Evaluación de daños, automáticamente bajo control del Calculador o asignado a los Profesores.
- Artillería Superficie y Antiaérea
- Cargas de profundidad, Bombas y Cohetes
- h. Area de ejercicios:
 - ECM direcciones omnidireccionales en sus distintas bandas.
 - Zona de desarrollo de los ejercicios, desde 2 X 2 hasta 2.048 millas, con una pantalla gigante en el Auditorio Multisala.
 - Chaff.
- f. Comunicaciones Tácticas: Seis (6) Unidades distintas
- g. Otros aspectos simulados:
 - Condiciones meteorológicas, visibilidad estado del tiempo, estado del mar, viento, corrientes a distintas alturas y profundidades.
 - 1) - Dinámica de todo el ejercicio, una vez finalizado, cuantas veces se desee.
 - Batitermia, para sonares y sonoboyas
 - Módulos de armamento, adecuados a cada misión
 - 2) - Dinámica, seleccionando el ejercicio cuando los instructores lo estimen oportuno, repetir:
 - Presentación sintética, con símbolo de detección NTDS., o cualquier otra que se desee.
 - 3) - Estática por fotografía que permita tomar:
 - Evaluación de la amenaza, con indicación en incursiones de cual es la unidad enemiga más peligrosa.
 - Link 11, transmisión automática de la información entre Unidades de Superficie.
 - Link 14, Transmisión automática de información entre Unidades de Superficie y aviones de patrulla.

NOTA

La adquisición del simulador debe contemplar la adquisición de los repuestos básicos para un período mínimo de dos años.

Fase II (Mediano Plazo)
- Evaluación de daños, automáticamente bajo control del Calculador o asignado a los Profesores.

En la Segunda Fase del Proyecto, con el objeto de consolidar y mantener la infraestructura necesaria para una h. Area de ejercicio y capacidad de adiestrador

- Zona de desarrollo de los ejercicios, desde 2 X 2 hasta 2.048 X 2.048 millas, con una pantalla gigante en el Auditorio Múltiple.

- Unidades Tácticas independientes, mínimo 6 cabinas con posibilidad de poner, por lo menos 10 unidades independientes más desde el control.

1.- Repetición y adaptación de las instalaciones para la Escuela de Superficie, incluyendo el alojamiento para 20 Oficiales y 50 Suboficiales.

1) - Dinámica de todo el ejercicio, una vez finalizado, cuantas veces se desee.

2) - Dinámica, deteniendo el ejercicio cuando los Instructores lo estimen oportuno, repetir lo realizado hasta el momento de su detección y volver a continuarlo.

3) - Estática por fotografía que permita tomar fotografías de la pantalla.

4.- Dotación completa de los equipos y elementos administrativos necesarios para el correcto funcionamiento de la Escuela.

NOTA:

5.- Construcción de la infraestructura necesaria para La adquisición del simulador debe contemplar la adquisición de los repuestos básicos para un período mínimo de dos años.

Fase II (Mediano Plazo)

de averías en la parte Sur de la Isla de Hanzanillo (Escuela Naval).

En la Segunda Fase del Proyecto, con el objeto de consolidar y mantener la infraestructura necesaria para una instrucción y entrenamiento en tierra de los hombres de superficie, eficiente, organizada y cómoda, lograr el propósito de que esa enseñanza y entrenamiento, sea integral y a su vez robustezca los conocimientos profesionales para que las Unidades de Superficie de la Flota operen en forma eficiente y segura y el material y equipo se mantengan en óptimas condiciones de funcionamiento, se deben acometer, las siguientes obras:

- 1.- Construcción y adaptación de las instalaciones para la Escuela de Superficie, incluyendo el alojamiento para 20 Oficiales y 50 Suboficiales.
- 2.- Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento del simulador, incluyendo los repuestos para el mismo, de acuerdo a los estudios que fueron realizados en la Fase 1.
- 3.- Dotación y preparación del personal necesario para el mantenimiento y manejo del Simulador.
- 4.- Dotación completa de los equipos y elementos administrativos necesarios para el correcto funcionamiento de la Escuela.
- 5.- Construcción de la infraestructura necesaria para las instalaciones de combate de incendio y control--

de Averfas en la parte Sur de la Isla de Manzanillo (Escuela Naval).

- 6.- Adquisición de un bote motor completo para instrucción de patrones.

P. M.
 359.4 Sandoval Solano, Alberto CNES.
 S218p Proyecto organización Escuela
 de Superficie.

Fecha	FIRMA	No. Teléfono	No. Carné



BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FF. MM.

P. M.
 No. 359.4 Sandoval Solano, Alberto CNES.
 S218p Proyecto organización Escuela
 la de Superficie.

B I B L I O G R A F I A

- " Unidad de Entrenamiento en el Mar" (Proyecto elaborado por los señores:
CCCG. M. AVENDAÑO G. y CCCI. D. SA-
LAS P.)
- "Organization and Regulations Manual " (Surface Warfare Officers--Newport
Rhode Island)
- "Report of Survey Colombian Navy" (Fleet Training Center Cartagena -
Naval Training Base Technical -
School Barranquilla) Mobile Train-
ing Team 1-83 Report.
- " ASWT-2 " (Anti-Submarine Warfare Trainer
System Description)
- " SAINCO " (Simulador Táctico de Combate y -
Operaciones Navales).
- " NATIONAL TRAINING CENTER "

7856
198

IMPORTANCIA Y DESARROLLO DE LA AVIACION NAVAL EN COLOMBIA

Capitán de Corbeta

HUMBERTO FACCINI DUARTE

Alumno CEM/88

INTRODUCCION

que la importancia que se le merece hoy en día.

~~En la actualidad y más exactamente a~~ raíz del conflicto de "Las Malvinas" *ha cobrado de nuevo actualidad* ~~en muchas reuniones se toca el~~ tema de la Aviación Naval, y con relación a ella, algunos cariñosamente la llaman la hija menor de la Armada, otros, la nueva élite de la Marina; pero también hay quienes preguntan: ¿Que es la Aviación Naval?, ¿Para qué sirve?.

que hoy se tiene de la,

~~Sin embargo, El concepto de~~ aviación naval *es el fruto de un discentivo proceso que tuvo que superar* ~~para~~ llegar al punto tan importante en que se encuentra hoy día, ha tenido que ~~sufrir y pasar por~~ todas las pruebas a ~~las~~ que *son* sometidas ~~los~~ *las innovaciones que introducen cambio* ~~conceptos innovadores cuando tocan a~~ *sustanciales en* las ~~puertas de~~ la estrategia y la táctica *en* ~~para modificarlas.~~

Colombia no podía ~~ser la excepción y~~ mantenerse alejada de la dinámica *del* ~~causada por el~~ desarrollo de nuevos conceptos, ~~ni~~ *ni* ~~como tampoco~~ incurrir en equivocaciones que ~~como~~ en algunos ~~otros~~ países frenaron el desarrollo de nuevas técnicas y la aplicación de conceptos revolucionarios como el de la aviación naval. *Fue así como creó recientemente* ~~habiéndose convertido en el último país~~ Sur-americano en reactivarla. *su aviación naval.*

^{pretende}
^{presentar} El ~~objetivo~~ del presente artículo, ~~es el de dar~~
a ~~conocer~~ en una forma resumida, (~~cuál ha sido~~) el desarrollo
de la Aviación Naval a nivel ^m mundial, ^{el de la} como ~~se ha desarrollado~~
la Aviación Naval en Colombia y ^{demostrar} ~~determinar~~ su importancia.

Para el logro de lo anterior, se siguió el
metodo de la ~~investigación bibliográfica~~ y soporte
documentario, sin ~~ceñirse exactamente~~ a traducciones
y/o transcripciones literales y tratando de ~~encadenar una~~
serie de hechos y acontecimientos, para facilitar su
comprensión.

Finalmente, se ~~pretende~~ con el presente artículo
dar respuesta a los ~~sguientes~~ interrogantes : ¿es en realidad
importante la Aviación Naval?, ¿cuál ha sido el desarrollo de
la Aviación Naval en Colombia?

1. ANTECEDENTES HISTORICOS

La estrategia naval ^{dió sus} ~~esbozó~~ los primeros pasos
cuando los jefes militares comenzaron a valerse de medios
flotantes para efectuar traslados de sus fuerzas a través de
los mares. En la antigüedad, sin embargo, el concepto del
dominio del mar no existía. Los mares constituían vías de
comunicación, que cualquiera podía usar ^{si contaba} ~~desde que contase~~ con
los medios flotantes ^{apropiados.} La capacidad de una fuerza naval para
interceptar ^{al enemigo,} o entrar en combate en altamar, era extrema-
damente limitada.

Fué apenas en el Siglo XVI, ^{cuando} ~~que~~ la mayor movili-

7
dad y autonomía de los buques, ~~así como~~ el aumento del alcance de las armas instaladas en ellos, le proporcionaron a las fuerzas navales condiciones para influir ^{de decisivamente en} ~~más poderosamente en~~ situaciones ^{de conflicto,} ~~amplias,~~ y en el control de áreas extensas y distantes.

^{fue necesario}
Sin embargo, ~~hubo que~~ esperar hasta 1.588 para que la táctica naval se ^{separara} ~~liberara~~ definitivamente de la táctica terrestre, a raíz de la destrucción de los buques pesados en la Armada Invencible por buques ingleses altamente maniobrables; se conjugaron el buque con el cañón; ~~el soldado~~ ^{dejó de ser} ~~desapareció como~~ elemento combatiente ^{en} ~~de los buques,~~ y ^{quienes} ~~los~~ ~~capitanes~~ dejaron de ser los jefes ~~de las marinas.~~ ^{a bordo de} ~~las flotas navales.~~

^{en el mar.}
Las acciones ~~navales~~ ganaron vida propia al ser ejecutadas dentro de tácticas y técnicas propias, ^{demostrando} ~~y al ser~~ ^{capacidad para} ~~capaces de~~ influir poderosamente en situaciones y áreas extensas y apartadas. ^{la vida de las naciones.}

Bien pronto, la experiencia acumulada originó concepciones propias, desarrolladas por hombres de mar, sobre el empleo del poder naval, extendiéndose su función inicial de "transporte" a la defensa del litoral, la protección del comercio marítimo y ^{el} ~~al~~ ataque a ~~posiciones enemigas sobre el litoral.~~ ^{las líneas de comunicaciones marítimas} ~~y a las posiciones enemigas~~

El empleo de las fuerzas navales y de las terrestres, no conducían normalmente a ^{interacción de sus} ~~problemas con elementos~~ ^{medios.} ~~comunes a las armas,~~ excepto en las operaciones anfibia. Tal

situación se alteró profundamente, primero, con el aumento del alcance de los cañones, después con el advenimiento del avión, y por último con el desarrollo de los misiles. El área de superposición de acción directa de los componentes de los poderes terrestres, naval y aéreo, ~~siempre~~ tendió a crecer hasta cubrir todo el globo, y los factores de las situaciones en los problemas de una fuerza armada pasaron a figurar, en número creciente, en los problemas de las demás fuerzas armadas, no sólo en el dominio de la más alta estrategia, sino en casi todos los niveles de planeamiento y de ejecución.

Como resultado, la estrategia naval no sólo se ~~complicó~~ ^{amplió}, sino que también pasó a ^{recibir} ~~sufrir~~ una influencia creciente de la acción de los otros ^{fuera} ~~poderes~~, y fué ^{impulsada} ~~forzada~~ a ^{actuar} ~~ser encadenada~~ en unión creciente con la estrategia terrestre y ^{la} aérea.

Si por un lado, la evolución de los medios ~~proyectó~~ ^{fuera} a los ~~poderes~~ terrestres y aéreos sobre los mares, por otro, gracias a la misma evolución, el poder naval pudo extender su acción cada vez más hacia el interior de las masas continentales. En consecuencia, el poder naval quedó habilitado para apoyar en forma creciente las operaciones de las fuerzas terrestres y para desencadenar acciones contra objetivos estratégicos ~~situados~~ ^{cubriendo} en el interior de extensas masas continentales, ~~invadiendo~~ ^{responsabilidad} áreas de acción que antes eran ~~de uso~~ ^{exclusiva} del poder aéreo. Tal capacidad surgió con los porta-aviones y con los misiles de gran alcance, ^{lanzados desde submarinos y buques de}

Pero, mientras el empleo de los porta-aviones presupone cierto grado de dominio del mar, el empleo del sub-marino con misiles de gran alcance se puede hacer en forma clandestina, inclusive desde un área bajo fuerte dominio enemigo. Estos son los aspectos nuevos y revolucionarios de la estrategia naval y de sus relaciones con las demás estrategias.

El surgimiento de ~~manera altamente perturbadora~~ de las aeronaves, introdujeron una nueva dimensión a la guerra naval. Las nuevas combinaciones buque-torpedo, submarino-torpedo, buque-mina, buque-aeronave, determinaron la construcción de grupos tácticos cada vez más heterogéneos, en la tentativa de reunir las capacidades y cubrir, al mismo tiempo, las limitaciones de cada uno de estos tipos de buques.

El surgimiento de los nuevos conjuntos buque-
armas, provocó numerosas controversias y choque de conceptos en el campo de la táctica y de la estrategia; pero ninguna tan ardorosa como la referente a la preparación y empleo del conjunto buque-avión. La controversia en torno a la posesión y control de las aeronaves, constituyó un desdoblamiento del problema de la subdivisión del poder. Partiendo de la premisa de que la aeronave era un instrumento capaz de llevar la destrucción al enemigo en el mar a gran distancia, y efectuar exploraciones rápidas en amplias áreas oceánicas, las marinas buscaron asimilar esta nueva conquista del ingenio humano.

Para las marinas, el hecho de que la aeronave se desplazara en el aire dirigida por seres humanos no le quita-

ba a esta acción, el aspecto naval, ya que buscaba, en conjunto con otras, la consecución de los ^{objetivos} ~~objetos~~ navales. Los proyectiles salidos de los cañones también se desplazaban en el aire sin dejar de pertenecer al poder naval. Comparado con la aeronave, el proyectil no disponía de la ventaja del largo alcance y de la orientación por un ser racional durante una gran parte de la trayectoria.

Comparado con el vigía en lo alto del mástil, el aviador desde su aeronave, disponía de horizontes mucho más amplios.

Las ventajas reconocidas al nuevo ingenio, llevaron a las marinas a adoptar a las aeronaves como un intermediario entre el buque, la bomba y el torpedo, que en el último instante llevarían la destrucción ^{al} ~~hasta~~ el enemigo.

Como los conjuntos desarrollados hasta entonces, el ~~conjunto~~ buque-avión también buscaba provocar efectos en las superficies de los mares, ~~efectos~~ directamente relacionados con los objetivos ~~comunes~~ de la estrategia naval y ~~los~~ ~~propositos~~ de la estrategia marítima, estaba fuera de toda lógica que este instrumento no fuera también preparado y empleado en el ámbito de las marinas, al lado de los demás medios del poder naval, ^{donde se desarrollan} ~~y que no se desarrollaran~~ tácticas apropiadas para su empleo.

No obstante, esto no fue entendido en algunos países en los cuales el empleo del avión ^{pólo lo marín} ~~pasó a ser monopolio~~ de la fuerza aérea ~~en esos países~~. En nombre de la economía,

(el concepto pueden producirse las modificaciones!)

las marinas sólo contaban con medios aéreos ~~apenas~~ en calidad de préstamo, ó destacados por la fuerza aérea sin que las armadas hubieran participado en su escogencia ni en su preparación, y sobre los cuales tampoco ejercían control completo durante el desarrollo de las operaciones navales. En otras palabras, en esos países las consideraciones de orden administrativo y económicos tuvieron prioridad sobre las consideraciones operativas, lo cual constituye una inversión de conceptos.

Con la ~~des~~aparición de la aeronave en la guerra naval, se repitió en el siglo XX lo que ya había sucedido en el siglo XVI con la instalación de los cañones en los buques.

En los países donde las marinas ganaron el control del nuevo medio bélico, la experiencia y el conocimiento nacido, fructificó luego en las tácticas efectivas y doctrinas válidas.

Donde tal cosa no pasó, se estableció un vacío de experiencia y de conocimientos, llenado por la desconfianza mutua entre marinos y no marinos.

Análogamente, en el siglo XX, mientras algunos países lograron ^{integrar} fundir a los diversos componentes destinados a actuar en busca del objetivo común sobre los mares, en un todo homogéneo de conceptos, de tradiciones y de experiencias, otros, por diversas razones, se apegaron a una separación de medios, control y administración de los mismos.

Algunas potencias ~~x~~ hirieron de muerte a sus marinas de guerra al no ~~poder~~ aceptar el avión como instrumento del poder naval, ⁿⁱ para ser desarrollado y empleado dentro de conceptos navales. Para la Gran Bretaña fué casi un desastre. Sin disponer de aviación naval entre 1918 y 1937, la marina británica comenzó la Segunda Guerra Mundial en ~~fla-~~ ^{evidente} ~~grante~~ inferioridad con respecto a la marina japonesa y a la ^{ante} americana. ~~No disponía entonces~~ ^{no disponía entonces} la primera marina de guerra del mundo en tonelaje, ~~ni~~ ⁿⁱ de aviones, ~~ni~~ de ataques en picada, ni de aviones torpederos, ni de aviones de caza que se compararan en rendimiento a sus congéneres de la marina ^{ante} americana o ~~a~~ la japonesa. Tampoco había desarrollado la marina británica ~~ni~~ los equipos de control, ni las tácticas efectivas relacionadas ^{con el} ~~al~~ empleo conjunto de buques y aviones.

Eso aconteció en un país que en la misma época producía para su fuerza aérea el "Spitfire" y el sistema de alarma temprana basado en redes de radar. Existía, ^{pués,} en la Gran Bretaña, la tecnología y la capacidad industrial para proveer a la marina ^{los} ~~con~~ medios aéreos adecuados; sin embargo, no existía ^{la voluntad gubernamental} ~~las condiciones~~ propicias para llevar a efecto el desarrollo requerido por las necesidades de la marina. El resultado de esa organización defectuosa, ^{fué} un peligroso vacío de experiencia y ^{de} conocimientos. En ~~las~~ ^{de} vísperas de ~~empezar~~ la Segunda Guerra Mundial, no había en la supuestamente más poderosa marina de la época, el conocimiento ni la experiencia necesarias para el desarrollo y empleo del con-

junto buque-avión, a no ser en algunos niveles operativos bajos y en algunos sectores técnicos.

Cuando el conjunto se rompe, como sucedió en el caso del equipo buque-avión en la Marina Británica entre 1918 y 1937, ~~jamás~~ las experiencias y los conocimientos necesarios ^{no} se pueden integrar debidamente; el personal de la fuerza aérea, con su permanencia eventual a bordo y desprovisto de otra experiencia naval, no puede enterarse debidamente de las posibilidades y limitaciones de los medios puramente navales; y para el comandante, oficiales y marinos del buque, es imposible enterarse de las capacidades operativas, logísticas y técnicas de los medios aéreos embarcados ^{transitoriamente} ~~condicionalmente~~; al Comandante se le dificulta ejercer plenamente su autoridad sobre hombres de otra fuerza.

Una consecuencia de la falta de experiencia de los altos escalones en ^{la ejecución de} ~~el trato de~~ las operaciones navales ^{que involucran} involucrando aviones, fué la adopción de dóctrinas tácticas falsas que no aprovechaban la potencialidad ofensiva de los medios aéreos. Mientras la marina ^{norteamericana y la} americana y japonesa, en la década del 30, ya consideraban en sus maniobras en el océano Pacífico los ataques a gran distancia, partiendo de porta-aviones, las marinas europeas ^{influenciadas} influenciadas por la marina británica atribuían al porta-aviones la tarea básica de proveer la exploración avanzada, y proporcionar los golpes tácticos iniciales que fueran ^{necesarios} ~~convenientes~~ para un encuentro posterior de las líneas de batalla. Esta doctrina, establecida sin la debida experimentación y que rigió por muchos años

entre las dos guerras mundiales, sería destruida en pocas horas por la acción fulminante de la escuadra del almirante Yamamoto ^{Pearl Harbor} Si en la Gran Bretaña la solución híbrida del conjunto buque-avión ~~que~~ ~~fué~~ ~~casí~~ ~~un~~ ~~desastre~~, en Alemania y en Italia ~~fué un desastre~~. *lo fue en grado sumo.*

Antes del ascenso al poder del nazismo, Alemania comenzó a estudiar el desarrollo de aeronaves de exploración de gran radio de acción, capaces de orientar en vastas áreas oceánicas la acción de los sub-marinos y ~~de~~ de los buques de superficie. Con la creación de la "Lufwaffe" por el gobierno nazi, estos estudios no se continuaron, y con la aparición de la "doctrina ^{Goering} ~~georing~~", según la cual todos los medios aéreos y todas las operaciones del aire deberían quedar bajo el control de la "Lufwaffe", el desarrollo de aeronaves adecuadas para las operaciones ^{maritimas} jamás encontró campo adecuado.

En consecuencia, en el transcurso de toda la segunda guerra mundial, la marina alemana vió sus operaciones ^{limitadas} ~~perjudicadas~~ grandemente, no sólo por no contar con aviación naval sino también por la inexistencia en la fuerza aérea alemana de los medios aéreos apropiados para las operaciones marítimas. **D**este destacar que hasta 1942, Alemania no disponía de aviones de exploración de gran radio de acción, cuya necesidad fué sentida 10 años antes, y ni siquiera tenía aviones torpoderos.

Con una visión distorsionada, hubo entonces quien afirmase que las grandes batallas libradas por la

disputa del dominio del ^POcéano pacífico no fueron navales. Según tal punto de vista, ^{Pearl} ~~Pari~~ Harbor, Coral Sea y Midway entre otras, no fueron "batallas navales", porque en ella fueron los aviadores los principales participantes en el cambio de golpes entre las fuerzas comprometidas ^{en combate} ~~desde el~~ ~~punto de vista estratégico~~. Nó considerar aquellas batallas como "navales", es tan irrelevante como opinar que la batalla de Salamina no fué ganada por la marina griega, sino por los remeros de los navios griegos.

Lo importante es que todas las batallas libradas por el dominio del ~~mar~~ ^Pacífico, fueron planeadas y conducidas por almirantes, buscando conquistar objetivos navales y propósitos marítimos, empleando tácticas, técnicas y medios desarrollados en el ámbito de las marinas, "inclusive los aviadores", dentro de conceptos navales y en obediencia a una estrategia naval.

Después de la Segunda Guerra Mundial, la polémica en torno al monopolio del avión como instrumento de guerra, perdió todo sentido. Como el desastre acompañó sistemáticamente a las marinas carentes de aviación naval, todas las potencias tomaron las medidas necesarias para proveer a sus fuerzas navales con los medios humanos y materiales adecuados para la integración de las aeronaves y los conjuntos de armas desarrolladas para la guerra en el mar.

Al paso que era universalmente reconocida la conveniencia de tener una fuerza aérea independiente, para

disputar adecuadamente el dominio del aire y perseguir objetivos estratégicos en la retaguardia enemiga, también se reconoció, ~~casi universalmente~~, que existen realidades técnicas, tácticas y operativas de diversos órdenes, que imponen la permanencia de medios aéreos propios en el seno de las marinas.

A pesar del progreso de los misiles en los últimos años, la aeronave continúa siendo el medio mas apropiado para llevar la acción de las fuerzas navales a grandes distancias.

También continúa siendo el avión, el medio más adecuado para proveer la defen^sa antiáerea de las fuerzas navales. De ahí se concluye, como ^{lo} hizo el mariscal del aire McGloughy, que la aviación naval es el principal componente ofensivo y defensivo de las marinas modernas; por lo tanto, la marina de guerra que esté desprovista de aviación naval, significa poco estratégicamente, pues en estrategia sólo cuenta el poder de proporcionar golpes tácticos, o representar una amenaza potencial.

"Una marina amputada de aviación naval, en un enfrentamiento con otra que disponga de ese elemento esencial, vale hoy tanto cuanto pudieran haber valido las naves a vela de Nelson frente a la línea de acorazados de Jellicoe". (1)

(1) Eduardo Matuk, Revista Armada # 31-1980
pg 33

En la guerra de hoy, las probabilidades de supervivencia de una marina sin aviación naval, son las mismas que hubiera tenido hace dos mil años un gladiador entrando desarmado en una arena, para participar en combate de vida o muerte, disponiendo sólo de un casco y con la esperanza de que alguien le lanzara desde las graderías una espada y un escudo. (2)

2. DESARROLLO DE LA AVIACION NAVAL EN COLOMBIA

El General Julio Londoño en su obra "Elementos de Estrategia", en 1939, plantea la necesidad de que tanto el ejército como la marina, posean elementos aéreos orgánicos y especializados para apoyar sus operaciones específicas, sin detrimento de la fuerza aérea, ni de sus misiones primarias y estratégicas.

En el año de 1940, el Gobierno Nacional, dispuso el envío al exterior (Decreto 2129- Nov.30) en comisión de estudios a un grupo de Oficiales Navales con el objeto de ~~que~~ efectuaran un curso de entrenamiento y especialización, prioritariamente como ~~P~~ilotos de la ~~A~~viación ~~N~~aval.

Una vez cumplida la comisión anterior, el Gobierno Nacional, mediante Decreto 1950 del 14 de agosto de 1944, (Artículo 5o. y 6o.), creó las secciones de Aviación Naval en la Base A.R.C. "ALMIRANTE PADILLA" (en el Pacífico) y Base ^{en la} Fluvial A.R.C. "BARRANQUILLA".

(2) Eduardo Matuk, Revista Armada # 31- 1980 pg 33

Desafortunadamente, y por razones que no se han podido determinar con exactitud, a partir del mes de Mayo de 1948, las secciones de la Aviación Naval entraron en receso indefinido.

El 28 de Junio de 1972 y después de muchos esfuerzos, el Capitán de Aviación ^{©Wil} Jaime Borda Martelo, ex-cadete naval, logra que se firme el acta de constitución de la Patrulla Aeronaval de Cartagena.

En el año 1975 el Señor Contralmirante Benjamín Alzate Reyes, reconoce la labor de la Patrulla Aeronaval y, en forma por demás visionaria, acepta la petición del Capitán Borda, apoya la fundación de la Escuela de Aviación, y vincula a la Armada Nacional con la Patrulla Aeronaval de Cartagena haciéndola parte de su junta directiva. En ésta gestación participaron activamente por parte de la Armada Nacional los Señores Capitanes de Navío Guillermo Uribe Peláez, Rafael H. Grau Araujo, hoy ~~Almirante Comandante de la Armada Nacional~~ y Hernando Camacho Landínez.

Con el apoyo del Señor James Liver, quién facilitó la venta por parte de AEROCENTRO, de dos aviones de entrenamiento a precios cómodos y condiciones de pago favorables, y una vez que la Aeronáutica Civil expidió la resolución 1533 de junio 20 de 1975 concediendo el permiso de operación a la Escuela, se ~~inicia~~^{com} operaciones de entrenamiento y vuelo ~~contando para ello~~ con el primer curso de alumnos, compuesto por 10 Oficiales Navales y 3 civiles. La Armada facilitó

personal, que fué entrenado en mantenimiento, administración y estadística.

~~Y es así como~~ El Gobierno Nacional, teniendo en cuenta los adelantos y evolución a que venia siendo sometida la Armada Nacional mediante la incorporación de las corbetas misileras, y que, aunque en forma semi-oficial, la Armada Nacional venía desarrollando actividades de vuelo y contaba con una infraestructura capaz de atender los requerimientos de una aviación (Patulla Aeronaval y Escuela de Aviación), determinó reactivar la AVIACION NAVAL como una nueva especialidad dentro de la ARMADA NACIONAL, y para tal efecto, lo contempló en el Decreto No. 089 de 1984 (Nov.2).

A partir de 1.984, y gracias al invaluable apoyo de la Fuerza Aérea Colombiana, la Policia Nacional, la Misión Naval Americana, el Departamento Administrativo de la Aeronáutica Civil, el Servicio Nacional de aprendizaje, Aeroindustrias Liver, Servicios Aerotécnicos del Caribe y Talleres de Aviación Ciro y muchas otras entidades y personas que en forma desinteresada han prestado su colaboración en el transcurso de todos éstos años, se inició el desarrollo vertiginoso de la Aviacion Naval.

Hoy en día, la Aviación Naval cuenta con una planta de personal altamente calificado y capacitado para tripular, mantener y operar dentro de las más altas normas de seguridad sus aeronaves; además cuenta con su propia Escuela de Aviación y Oficiales Navales Pilotos Instructores.

Para su funcionamiento, la Aviación Naval está organizada así: El Comando de la Aviación Naval en las instalaciones del Comando de la Armada Nacional en Bogotá, ^{que depende} ~~dependi~~endo jerárquicamente del Jefe de Operaciones Navales; y el Grupo Aeronaval del Atlántico en Cartagena, ^{que depende administrativamente del} ~~dependiendo del~~ Comando de la Aviación Naval, ^{operacionalmente} ~~Administrativamente~~ y del Comando de la Fuerza Naval del Atlántico ~~Operacionalmente~~.

Para cumplir su misión, cuenta en el momento con el siguiente equipo:

- 3 Aviones Bimotores Aerocommander.
- 3 Aviones Monomotores Piper PA-28
- 2 Helicópteros MBB BO-105
- 1 Simulador de Vuelo Frasca 101-C

NO ES
Adecuado
decirlo

3. IMPORTANCIA DE LA AVIACION NAVAL COLOMBIANA

Si se analizan:

1) La Misión de la Armada Nacional:

"Mantener el control y la seguridad en el mar territorial, plataforma continental y zona económica exclusiva de Colombia, en los ríos navegables del país y en las áreas puestas bajo su jurisdicción, con el propósito de garantizar la soberanía nacional, la vigencia de las instituciones legítimamente constituidas, el orden interno, la integridad territorial, el desarrollo del poder marítimo y la protección de los intereses de la Nación".

2) La Ley 10/78 en su Artículo 70 establece :

"Adyacente al mar territorial, una zona económi-

ca exclusiva cuyo límite exterior llegará a 200 millas náuticas, medida desde las líneas de base desde donde se mide la anchura del mar territorial".

3) La misma Ley en su Artículo 82 dice :

"En la zona establecida por el artículo anterior, la Nación Colombiana ejercerá derechos de soberanía, para efectos de la exploración, explotación, conservación y administración de los recursos naturales vivos y no vivos, del lecho y del sub-suelo y de las aguas suprayacentes; así mismo, ejercerá jurisdicción exclusiva, para la investigación científica y para la preservación del medio marino".

4) La misión de la Aviación Naval:

"Ejecutar operaciones antisubmarinas, de superficie, búsqueda y rescate, apoyo logístico, patrullaje y reconocimiento, con el propósito de apoyar y complementar las operaciones de la Fuerza Naval."

Se puede deducir, sin temor a equivocaciones, que la importancia de la Aviación Naval es relevante e incuestionable para el desarrollo normal de una Armada eficiente y bien entrenada, toda vez que en cualquier tipo de situación, siempre estará apoyando y complementando las operaciones navales, haciendo cada vez más indisoluble el binomio Buque-Avión ^a Buque-Helicóptero.

4. CONCLUSIONES

La Aviación Naval ha traído consigo el desarrollo de nuevas tácticas y estrategias que ~~complican~~^{amplían} aún más los planteamientos estratégicos.

Esta nueva dimensión, permite a la estrategia naval, desempeñarse en las tres dimensiones, Aire, ~~Mar~~ y Tierra.

La Aviación Naval Colombiana se ha desarrollado en forma escalonada ~~y casi se podría decir que a~~^{con} base ~~del~~^{en el} tesón y dedicación de quienes la integran y han propendido por ella, ~~sin embargo,~~ ^Requiere ser modernizada, ó por lo menos actualizada.

La importancia que representa para el País en general, y para la Armada en particular, tener una Aviación Naval capáz y suficiente se hace cada día más palpable, si se tiene en cuenta entre otros, la vigilancia de la Zona Económica Exclusiva.

BIBLIOGRAFIA:

Concalves Joao, Elementos de Estrategia.

Gesta Vomo, Diccionario Enciclopédico de la II guerra Mundial.

Gorshkov S.G., The Sea Power Of The State.

Matuk Eduardo, Bases y Fundamentos para la Creación de la Unidad Aeronaval Colombiana. Revista Armada.

Plaza y Janés, La II Guerra Mundial.

Archivo Aviación Naval y Patrulla Aeronaval de Cartagena.

36783

36783